



**PARA SEGUIR EL CAMINO DE LA RECONCILIACION**  
**Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y**  
**Reconciliación**  
**Año 2006**

## Primer Trimestre (Enero - Marzo 2006)

## PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORICA

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Difusión Informe Final</b>			<p>Difusión masiva del IF en medios de comunicación y programas educativos nacionales y de otros gobiernos regionales.</p> <p>Traducción del IF al inglés, al quechua y a otros idiomas.</p> <p>Actualización de la página web de la CVR, mostrando la versión del IF similar a la publicación impresa.</p>	
<b>Centro de Información</b>	<p>En sus primeros años de su funcionamiento, se han atendido más de 1,000 pedidos de información, la mayor parte de los cuales son de investigadores sobre el proceso de violencia.</p>	<p>La presencia de una única sede en Lima provoca que la mayor parte de víctimas no puedan acceder a los documentos de la CVR.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Centro de Información en las regiones más afectadas por la violencia, para que las víctimas puedan acceder con mayor facilidad a los documentos.</p>	
<b>Legado Fotográfico</b>	<p>Presentación en Lima y provincias de muestras itinerantes del archivo fotográfico de la CVR</p>		<p>Traslado de la muestra <i>Yuyanapaq</i> al Museo de la Nación.</p> <p>Reedición del libro <i>Yuyanapaq</i>.</p> <p>Edición de un CD con el archivo fotográfico completo de la CVR.</p>	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Cierre Administrativo CVR</b>				
<b>Grupo de Trabajo Interinstitucional</b>		El marco programático elaborado por la CMAN solo se concentra en el tema de las reparaciones, dejando de lado los componentes de memoria histórica, justicia y reformas institucionales.	Elaboración de un plan de implementación de todas las recomendaciones de la CVR.	
<b>CMAN - Consejo Nacional de Reconciliación</b>		<p>La CMAN no cuenta con autonomía y recursos suficientes. Sus propuestas se han concentrado en el PIR, sin contemplar los otros ejes de la reconciliación.</p> <p>No se percibe la importancia de contar con un solo ente que desde el Gobierno Central establezca los marcos y políticas generales en materia de reconciliación.</p> <p>No se elimina Consejo por la Paz.</p>	<p>Creación de un único ente que centralice las acciones del gobierno central para la elaboración de una política pública de reconciliación, contando con los recursos y facultades necesarias. Deberá incluir la administración del Registro Unico de Víctimas.</p> <p>Derogación de la Ley N° 25237 y del Decreto Legislativo N° 652, normas que regulan el Consejo por la Paz.</p>	
<b>Comisión Parlamentaria de Seguimiento</b>		Se corre el riesgo de creación de una comisión “revisora” de lo hecho por la CVR que busque invalidar su trabajo y conclusiones.	Quedan pendientes del anterior periodo parlamentario (2001 - 2006) diversos proyectos de ley sobre mecanismos de seguimiento y reparaciones.	
<b>Instancias Regionales</b>	<b>Febrero</b> Municipalidad Provincial de Ambo (Huánuco) conforma Comisión Municipal por la Justicia para los Afectados del conflicto armado interno, para sistematizar información sobre afectados, elaboración de proyectos y difusión del IF CVR.			<b>Decreto de Alcaldía N° 001-2006-MPA:</b> Reconocimiento y homenaje a las víctimas del conflicto armado interno y promoción de una cultura de paz en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema Judicial de Derechos Humanos</b></p>	<p><b>Poder Judicial:</b> <b>Enero</b> Creación del Sexto Juzgado Penal de Huamanga que asume la carga ordinaria del Juzgado Supraprovincial de Ayacucho.</p> <p><b>Febrero</b> Dedicación a exclusividad del Juzgado Supraprovincial de Ayacucho para casos de derechos humanos.</p> <p><b>Avances Estructurales</b> Los Juzgados Penales y Salas Anticorrupción procesan los casos vinculados al Grupo Colina. La carga procesal de estos juzgados, en su mayor parte, es exclusiva para estos casos. Reducción de la provisionalidad de los magistrados.</p>		<p>Creación de un auténtico sistema especializado en el procesamiento de violaciones a los derechos humanos, con exclusividad para atender estos temas, carácter descentralizado, especialización y coordinación entre sus miembros.</p> <p>Establecimiento de dedicación exclusiva para casos de derechos humanos a Juzgados y Fiscalías Supraprovinciales.</p> <p>Descentralización del sistema judicial de derechos humanos que asegure a las víctimas y sus familiares el derecho de acceso a la justicia.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecimiento de más fiscalías especializadas.</p> <p>Asignación de mayores recursos al Poder Judicial y al Ministerio Público.</p> <p>Nombramiento de un procurador público ad hoc para la defensa de los intereses de las víctimas.</p>	<p><b>Poder Judicial:</b></p> <p><b>Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ:</b> Se crea el Sexto Juzgado Penal de Huamanga que asume la carga ordinaria del Juzgado Supraprovincial de Ayacucho.</p> <p><b>Resolución Administrativa N° 086-2006-P-CSJAY/PJ:</b> Se crea el Sexto Juzgado Penal de Huamanga que asume la carga ordinaria del Juzgado Supraprovincial de Ayacucho.</p>

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Procesamiento CVR</b>      <b>casos</b></p>	<p><b>Enero</b> Se presentan en Chile cuadernillos de extradición contra ex presidente Alberto Fujimori, incluyendo casos La Cantuta y Barrios Altos.</p> <p><b>Febrero</b> Se denuncia un caso no conocido por la CVR sobre violaciones a los derechos humanos en la base militar de Madre Mía.</p> <p><b>Marzo</b> <b>Sentencia caso Ernesto Castillo Paez:</b> Se establece que la desaparición forzada es un delito de carácter continuado y se condena a 4 personas por este delito a penas que van entre 15 y 16 años de prisión. Es la primera sentencia condenatoria por desaparición forzada en la historia peruana.</p> <p><b>Sentencia cúpula MRTA:</b> Condena a penas entre 15 y 32 años de prisión.</p> <p><b>Enero - Marzo</b> <b>Caso Grupo Colina:</b> Varios de sus integrantes se acogen a colaboración eficaz y declaran conocimiento de Fujimori y Montesinos de violaciones a los derechos humanos.</p>	<p><b>Marzo</b> <b>Caso Batallón Contrasubversivo “Los Laureles”</b> El Juzgado Penal de Leoncio Prado declaran fundadas 4 excepciones de naturaleza de acción, de prescripción y de cosa juzgada, disponiéndose el archivo definitivo del proceso. Esta decisión ha sido apelada y se encuentra en la Sala Penal Nacional.</p> <p><b>Cuestiones Estructurales</b> Insistencia de la justicia militar para juzgar casos de violaciones a los derechos humanos. Falta de entrega de información del Ministerio de Defensa. Ausencia de mecanismos de protección para magistrados, víctimas y testigos. Se reportan 98 incidentes de amenazas y amedrentamientos contra testigos, víctimas, operadores de justicia y abogados pertenecientes a organizaciones de derechos humanos Las Fuerzas Armadas y Policiales colocan trabas para hacer efectivos los apercibimientos. Medios de comunicación denunciaron acuerdo entre policías y militares para no ejecutar órdenes de detención. 76% de víctimas no cuentan con patrocinio legal. Subsisten problemas de tipificación de los delitos. Campaña de algunos medios de comunicación contra la Sala Penal Nacional, acusándola de debilidad frente a las organizaciones subversivas. Campaña de algunos medios de comunicación contra las organizaciones de defensa de derechos humanos, acusándolas de “pro senderistas” y “destructoras de la integridad de las FF.AA.”. Algunos sectores políticos se manifiestan a favor de otorgar una amnistía a personal militar y policial procesado por violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>Mayor celeridad en los procesos de casos presentados por la CVR.</p> <p>Exclusividad de la competencia de la Sala Penal Nacional para casos de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Seguimiento a la Resolución de la Fiscalía de la Nación sobre los procesos por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>El Ministerio de Defensa deberá prestar información sobre los casos de violaciones a los derechos humanos conocidos por el PJ y el MP. Asimismo, deberá supervisar que los miembros de las Fuerzas Armadas cumplan con las resoluciones judiciales.</p> <p>Establecimiento de un programa de protección a testigos.</p> <p>Reestructuración del sistema de defensa de oficio.</p> <p>Implementación de un sistema de seguridad para los jueces que conozcan casos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.</p>	

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Plan de Investigaciones Antropológico - Forenses</b></p>		<p>No se ha implementado el Plan de Investigaciones Antropológico Forenses planteado por la CVR.</p> <p>No se incorporó el Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Ausencia de coordinación entre los fiscales y el Instituto de Medicina Legal para la programación de las diligencias</p> <p>Falta de condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las labores de capacitación</p> <p>Ausencia de recursos económicos para llevar a cabo las exhumaciones</p>	<p>Implementación del Plan de Investigaciones Antropológico Forenses tal como fue planteado por la CVR.</p> <p>Incorporación del Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Otorgamiento de fondos y condiciones logísticas necesarias para las investigaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Establecimiento</b>	<b>Enero</b> Asignación presupuestal de 15 millones de soles para el PIR	Se incumplió la promesa presidencial de otorgar 100 millones de soles para el PIR.  Debe evitarse la confusión del PIR con programas sociales y los Planes de Paz y Desarrollo	Reglamentación del Plan Integral de Reparaciones.  Implementación de las disposiciones del Reglamento y del Plan Multianual.  Elaboración de un Plan Multianual cuyo plazo no sea inferior a 6 años.  Incremento del monto otorgado al PIR en el Presupuesto Anual 2006.  Capacitación a los funcionarios públicos para garantizar la finalidad reparadora de las acciones a realizar.	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Beneficiarios</b>	<p>La Ley señala que serán beneficiarios las víctimas, familiares de las víctimas y grupos humanos que por la concentración de las violaciones masivas sufrieron vulneraciones a sus derechos humanos, o fueron dañados por la violación de sus derechos colectivos.</p> <p>Se excluyen como beneficiarios a los miembros de organizaciones subversivas, a quienes fueron ya reparados por otras decisiones y políticas de Estado.</p> <p>Quienes no estén incluidos en el PIR tienen derecho a solicitar reparación a través de la vía judicial</p>	<p>En el caso de los miembros de organizaciones subversivas, la CVR sólo excluía a aquellos que hubieran muerto o sido heridos como consecuencia directa de enfrentamientos armados. Dicha interpretación se hizo sobre la base de tratados internacionales y doctrina especializada.</p> <p>No se incluye como beneficiarias a las víctimas de violencia sexual distintas a la violación.</p>	<p>Modificación de la Ley, sobre el tema de las exclusiones, para compatibilizarlas con los tratados internacionales.</p> <p>Nivelación de los beneficios otorgados por normas anteriores a la CVR con los señalados por el PIR.</p> <p>Ordenamiento de las normas sobre reparaciones previas a la CVR.</p>	<p><b>Ley N° 28592:</b> Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (artículos 3° a 7°)</p>
<b>Institucionalidad y financiamiento</b>		<p>Hasta hoy los fondos para financiar el PIR son escasos.</p> <p>Lineamientos de financiamiento del PIR no son tomados en cuenta por los sectores.</p> <p>No se define claramente ámbitos de competencia de la CMAN y del Consejo de Reparaciones.</p>	<p>Precisión de las funciones del Consejo de Reparaciones para evitar superposición de competencias con la CMAN.</p> <p>Creación de un Fondo Nacional de Reparaciones destinado a financiar los componentes y acciones del PIR, con fondos estatales y provenientes de cooperación internacional, en particular, de la conversión de deuda externa en programas de reparaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Registro Único de Víctimas			<p>Reglamentación del traslado de los registros a cargo del MIMDES y Defensoría del Pueblo al RUV.</p> <p>Coordinación con los Registros Regionales constituidos, para evitar la duplicación de funciones</p>	
Programas Regionales			<p>Compatibilización de los PIR regionales con el PIR nacional.</p> <p>Diseño de PIR regionales en los departamentos más afectados por la violencia de acuerdo a la CVR.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrosos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Reparaciones Simbólicas	<p><b>Febrero</b> Municipalidad Provincial de Ambo (Huánuco) expresa su reconocimiento y homenaje a las víctimas del conflicto armado interno. Asimismo, declara el 22 de febrero como “Día de la Reconciliación y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno”.</p>	<p>Las iniciativas simbólicas no parten del gobierno central, al igual que las ceremonias de recordación de los aniversarios de la entrega del IF CVR.</p>	<p>Declaratoria del 28 de agosto como el Día de Homenaje a todas las Víctimas de la Violencia.</p> <p>Reglamentación del Programa de Reparaciones Simbólicas.</p>	<p><b>Decreto de Alcaldía N° 001-2006-MPA:</b> Reconocimiento y homenaje a las víctimas del conflicto armado interno y promoción de una cultura de paz en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Reparaciones en Salud	<p><b>Enero</b> Aprobación del Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz 2005 - 2010. El costo total del Plan asciende a 8'289,204.00 y corresponde al Plan de Reparaciones en Salud S/. 6'641,040.00.</p> <p><b>Marzo</b> Inclusión de víctimas de la violencia en Seguro Integral de Salud.</p>		Reglamentación del Programa de Reparaciones en Salud.	<p><b>Resolución Ministerial N° 012-2006-MINSA:</b> aprobación del Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz 2005 - 2010.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2006-SA:</b> Inclusión de víctimas de la violencia en Seguro Integral de Salud.</p>
Reparaciones en Educación			<p>Reglamentación del Programa de Reparaciones en Educación.</p> <p>Incorporación de contenidos, conclusiones y recomendaciones del IF CVR en el currículo educativo nacional y en cada región del país</p>	
Reparaciones Económicas		No se contempla en la Ley del PIR un programa de reparaciones económicas.	Contemplar en la legislación sobre el PIR un programa de reparaciones económicas.	
Reparaciones Colectivas		Poder Ejecutivo confunde reparaciones colectivas con programas sociales u ordinarios del Gobierno Central.	Reglamentación del Programa de Reparaciones Colectivas.	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Restitución de Derechos Ciudadanos			Reglamentación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos.	
Programas de Vivienda			Reglamentación del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional.	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p>Presencia del Estado y Autoridad Democrática.</p>		<p>No se modifica la legislación sobre rondas y comités de autodefensa ni se estudia la creación de una policía rural.</p> <p>No se han adoptado medidas de fortalecimiento de la justicia de paz.</p> <p>No se incrementan número y recursos para los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Acuerdo Nacional no adopta totalidad de recomendaciones de la CVR, por oposición de algunos grupos políticos y algunos representantes empresariales.</p> <p>No se adoptan las matrices que permitan vigilar el cumplimiento de la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional: Eliminación del Terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.</p> <p>La mayor parte de gobiernos regionales no incorporan las recomendaciones de la CVR.</p> <p>No existen planes de reordenamiento territorial sobre los que se pueda resolver los conflictos regionales.</p> <p>No se adoptan otras medidas para reconocer la integración de los derechos de los pueblos indígenas con eficacia.</p>	<p>Modificación de la legislación sobre rondas y comités de autodefensa para fortalecer su funcionamiento.</p> <p>Creación de la Policía Rural, sobre la base de los mejores elementos de los comités de autodefensa.</p> <p>Adopción de medidas de fortalecimiento de la justicia de paz, sin desnaturalizar su labor</p> <p>Incremento del número y recursos de los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Adopción de la totalidad de las recomendaciones de la CVR en el Acuerdo Nacional y elaboración de la matriz de la Trigésima Política de Estado.</p> <p>Manejo eficaz y transparente del INDEPA.</p> <p>Incorporación por parte de la totalidad de gobiernos regionales - en especial, de las zonas más afectadas por la violencia - de las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Adopción de planes de ordenamiento territorial para la resolución de conflictos territoriales.</p> <p>Modificación de la Ley de Partidos Políticos para mejorar los mecanismos de democracia interna y transparencia, así como para implementar la imposición de sanciones a las vulneraciones de las disposiciones de la Ley.</p> <p>Adopción de medidas para el reconocimiento e integración de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional.</p> <p>Implementación del Plan Nacional de la Juventud.</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Defensa Nacional y Orden Interno</b></p>	<p><b>Mejoras estructurales</b> Promoción parcial de la enseñanza en derechos humanos y derecho internacional humanitario en el sistema educativo militar.</p> <p>Mejora en la formación ética de la Policía Nacional.</p> <p>Funcionamiento del Centro de Derecho Internacional Humanitario</p>	<p><b>Problemas Estructurales</b> No se realizan reformas constitucionales sobre los temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>No se reglamenta Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.</p> <p>No existe apoyo significativo a los comisionados de paz y desarrollo por parte del Ministerio del Interior.</p> <p>Algunos sectores políticos insisten en priorizar la formación de bases militares contrasubversivas y la compra de armamento frente a posibles amenazas externas, antes que la reforma institucional de las Fuerzas Armadas.</p> <p>La implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia es poco significativa.</p> <p>El Libro Blanco, a pesar de las menciones a la CVR, no desarrolla sus recomendaciones.</p> <p>No se modifica la regulación de estados de excepción.</p> <p>No se crea la Defensoría Militar.</p> <p>No se acepta la incorporación del Código de Ética en las Fuerzas Armadas, que incluye el deber de no obedecer órdenes manifiestamente contrarias a los derechos humanos.</p> <p>La reforma policial queda paralizada y los derechos humanos quedan relegados al discurso.</p>	<p>Discusión y aprobación de reformas constitucionales sobre temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>Reglamentación de la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.</p> <p>Política antisubversiva que respete los derechos humanos y permita la derrota de los remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p>Repotenciación de los comisionados de paz y desarrollo.</p> <p>Mayores esfuerzos y recursos para la reforma de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.</p> <p>Modificar el Libro Blanco de la Defensa Nacional para desarrollar las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Implementación de una política de defensa basada en objetivos y amenazas reales a la seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Derogación de la Ley N° 24150 y del Decreto Legislativo N° 749 e implementación de un nuevo marco normativo sobre estados de excepción.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28222, que permite a las Fuerzas Armadas intervenir frente a acciones terroristas, incluso cuando no existan estados de excepción.</p>	

			<p>Aprobación de las Leyes de Ascensos y de Situación del Personal Auxiliar de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y la Ley de Situación Policial, para implementar la reforma policial.</p> <p>Creación de la Defensoría Militar.</p> <p>Incorporación del Código de Ética de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Evitar la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar y del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Más universidades deberán establecer programas de capacitación para civiles en materia de seguridad.</p> <p>Proceso de reforma administrativa del Ministerio de Defensa</p>	
--	--	--	---	--

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema de Justicia</b></p>	<p><b>Avances estructurales</b> Avances en el nombramiento de jueces y fiscales titulares y reducción de la provisionalidad en el Poder Judicial y Ministerio Público.</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores asume posición firme en la defensa de derechos humanos y no suscribe acuerdos de impunidad.</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario avanza de manera parcial en algunas reformas, establece política de derechos humanos e inicia campaña anticorrupción.</p> <p>Cese de traslados indiscriminados de internos.</p>	<p>No se implementan las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Mecanismos de selección, nombramiento y ratificación de jueces y fiscales requieren reformulación.</p> <p>No se precisa el estatus constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.</p> <p>No se crea un ente autónomo responsable del programa de protección de víctimas y testigos ni se asigna recursos al existente para el sistema anticorrupción.</p> <p>Los magistrados siguen sin aplicar extensamente el control difuso y manifiestan temor y subordinación a poderes económicos o de otra índole.</p> <p>No se completa adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p>No se resuelve bicefalía en la administración de establecimientos penitenciarios. Penales importantes siguen en manos de la policía.</p> <p>No se restablecen jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Se aumentan penas sin mejorar los servicios penitenciarios.</p>	<p>Implementación de las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Completar la adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p><b>Derogación de la Ley N° 28665</b>, Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, y del Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial,</p> <p>Legislación sobre justicia militar que contemple los criterios señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>Implementación del Código Procesal Penal en otros distritos judiciales del país.</p> <p>Mejora de los mecanismos para la selección, nombramiento y ratificación de magistrados.</p> <p>Modificación constitucional para precisar el estatus de los tratados de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Definir una institución especializada en materia penitenciaria.</p> <p>Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud)</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Educación</b></p>	<p><b>Avances Estructurales:</b> Mejoras parciales en planes educativos</p> <p>Aumento de sueldos para maestros,</p> <p>El Acuerdo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación aprueban políticas de largo plazo que incorporan recomendaciones de la CVR.</p> <p>Promoción de la educación bilingüe en algunos sectores rurales. Planes piloto de educación intercultural.</p> <p>Textos escolares de historia y ciencias sociales de colegios privados comienzan a incorporar contenidos de la CVR.</p>	<p>No se implementa a nivel nacional planes de educación para la paz en el sector educativo.</p> <p>Aún no se reformulan libros educativos en historia, para que reflejen el diagnóstico elaborado por la CVR.</p> <p>No se desarrollan planes concertados para impulsar una educación que respete la diversidad étnico - lingüística del país.</p> <p>Se requiere una mayor acción en la mejora de la participación y democratización de la educación.</p> <p>No se prioriza suficientemente la educación de la población más vulnerable.</p> <p>No se resuelve la polarización entre el sindicato de maestros y el Estado.</p> <p>Crecen índices de deserción escolar y analfabetismo.</p>	<p>Implementación de un plan nacional de educación en cultura de paz y derechos humanos.</p> <p>Modificar los planes de estudio, en especial en los cursos de formación general y humanística y de formación científica.</p> <p>Promoción de una educación que integre la diversidad étnico - cultural del país.</p> <p>Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.</p> <p>Impulso de un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de zonas rurales.</p> <p>Mejora de la educación rural.</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Compromiso con los Derechos Humanos y la CVR</b></p>	<p><b>Enero - Febrero</b> El Partido por la Democracia Social incorpora las recomendaciones de la CVR como parte de su ideario. Su plan de gobierno presidencial tuvo un capítulo sobre la implementación de lo recomendado por la CVR.</p> <p>Unión Por el Perú y el Partido Socialista incorporaron en sus planes de gobierno presidenciales la implementación de las recomendaciones de la CVR.</p> <p><b>Avances Estructurales:</b> Diversas organizaciones juveniles se organizan para promover el proceso de la CVR.</p> <p>Intelectuales, artistas, académicos y otros se expresan positivamente respecto al trabajo de la CVR.</p> <p>Las encuestas continúan reflejando un apoyo mayoritario al trabajo de la CVR y a la implementación de sus recomendaciones.</p> <p>Algunos líderes políticos expresan su acuerdo con las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Algunos de los congresistas se han manifestado a favor de implementar las recomendaciones e incluso han suscrito compromisos regionales sobre esta materia.</p> <p>Las iglesias, salvo excepciones individuales, se pronuncian a favor de las recomendaciones.</p> <p>Algunas universidades impulsan la difusión del Informe Final, como la PUCP, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Lima, la Universidad Cayetano Heredia y algunas universidades de provincias.</p>	<p><b>Enero - Febrero</b> La mayor parte de partidos no colocan en sus planes de gobierno mención alguna a la implementación de las recomendaciones de la CVR.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> La mayor parte de la clase política no toma en consideración la importancia de las recomendaciones. Algunos políticos critican (o atacan) el trabajo realizado - muchas veces, sin leer el Informe Final - y se niegan a impulsar reformas.</p> <p>Varios representantes del PAP, Unidad Nacional y el fujimorismo se han expresado en contra de las recomendaciones.</p> <p>Algunos medios de comunicación realizan campañas en contra de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y del Informe Final de la CVR.</p> <p>Los sectores empresariales no se comprometen con el proceso de reconciliación. Algunos representantes de los gremios empresariales cuestionan el trabajo realizado y piden “voltrear la página”.</p> <p>Las organizaciones sociales no se movilizan suficientemente y anteponen intereses circunstanciales a las recomendaciones de la CVR:</p> <p>Algunas universidades de provincias no son capaces de incorporar el proceso y atienden sus crisis en lugar de mejorar contenidos educativos.</p>	<p>Puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p>	

## Segundo Trimestre (Abril - Junio 2006)

## PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORICA

Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Difusión Informe Final</b>			<p>Difusión masiva del IF en medios de comunicación y programas educativos nacionales y de otros gobiernos regionales.</p> <p>Traducción del IF al inglés, al quechua y a otros idiomas.</p> <p>Actualización de la página web de la CVR, mostrando la versión del IF similar a la publicación impresa.</p>	
<b>Centro de Información</b>	Se han atendido más de 2,000 pedidos de información, la mayor parte de los cuales son de investigadores sobre el proceso de violencia.	La presencia de una única sede en Lima provoca que la mayor parte de víctimas no puedan acceder a los documentos de la CVR.	Creación de oficinas descentralizadas del Centro de Información en las regiones más afectadas por la violencia, para que las víctimas puedan acceder con mayor facilidad a los documentos.	
<b>Legado Fotográfico</b>	Presentación en Lima y provincias de muestras itinerantes del archivo fotográfico de la CVR		<p>Traslado de la muestra <i>Yuyanapaq</i> al Museo de la Nación.</p> <p>Reedición del libro <i>Yuyanapaq</i>.</p> <p>Edición de un CD con el archivo fotográfico completo de la CVR.</p>	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Cierre Administrativo CVR</b>				
<b>Grupo de Trabajo Interinstitucional</b>		El marco programático elaborado por la CMAN solo se concentra en el tema de las reparaciones, dejando de lado los componentes de memoria histórica, justicia y reformas institucionales.	Elaboración de un plan de implementación de todas las recomendaciones de la CVR.	
<b>CMAN - Consejo Nacional de Reconciliación</b>		<p>La CMAN no cuenta con autonomía y recursos suficientes. Sus propuestas se han concentrado en el PIR, sin contemplar los otros ejes de la reconciliación.</p> <p>No se percibe la importancia de contar con un solo ente que desde el Gobierno Central establezca los marcos y políticas generales en materia de reconciliación.</p> <p>No se elimina Consejo por la Paz.</p>	<p>Creación de un único ente que centralice las acciones del gobierno central para la elaboración de una política pública de reconciliación, contando con los recursos y facultades necesarias. Deberá incluir la administración del Registro Unico de Víctimas.</p> <p>Derogación de la Ley N° 25237 y del Decreto Legislativo N° 652, normas que regulan el Consejo por la Paz.</p>	
<b>Comisión Parlamentaria de Seguimiento</b>		<p>No hay mecanismo parlamentario de seguimiento.</p> <p>No se crea una comisión especial del Congreso por oposición de algunos partidos políticos.</p> <p>Se corre el riesgo de creación de una comisión “revisora” de lo hecho por la CVR que busque invalidar su trabajo y conclusiones.</p>	Establecimiento de comisión especial o instancia de seguimiento desde el Congreso sobre las recomendaciones de la CVR.	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Instancias Regionales			<p>Articulación de estas instancias regionales con la CMAN y con el PIR nacional. Evitar superposición de funciones.</p> <p>Ampliación del ámbito de las instancias regionales más allá del tema de las reparaciones.</p>	

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema Judicial de Derechos Humanos</b></p>	<p><b>a). Poder Judicial:</b> Los Juzgados Penales y Salas Anticorrupción procesan los casos vinculados al Grupo Colina. La carga procesal de estos juzgados, en su mayor parte, es exclusiva para estos casos. Reducción de la provisionalidad de los magistrados.</p> <p><b>b). Ministerio Público</b> <b>Junio</b> Creación de una nueva Fiscalía Penal Supraprovincial en Ayacucho.</p>	<p><b>Mayo</b> La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema dejó sin efecto la designación de los titulares del Primer y Tercer Juzgados Supraprovinciales. En la práctica, esta decisión supuso la desactivación de estos juzgados.</p> <p><b>Junio</b> Se encarga a una Fiscalía Penal Supraprovincial la carga procesal de una Fiscalía Penal ordinaria.</p>	<p>Creación de un auténtico sistema especializado en el procesamiento de violaciones a los derechos humanos, con exclusividad para atender estos temas, carácter descentralizado, especialización y coordinación entre sus miembros.</p> <p>Nombrar a los titulares del Primer y Tercer Juzgado Supraprovincial.</p> <p>Establecimiento de dedicación exclusiva para casos de derechos humanos a Juzgados y Fiscalías Supraprovinciales.</p> <p>Descentralización del sistema judicial de derechos humanos que asegure a las víctimas y sus familiares el derecho de acceso a la justicia.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecimiento de más fiscalías especializadas.</p> <p>Asignación de mayores recursos al Poder Judicial y al Ministerio Público.</p> <p>Nombramiento de un procurador público ad hoc para la defensa de los intereses de las víctimas.</p>	<p><b>a). Poder Judicial:</b> <b>Resolución Administrativa N° 001-2006-SPPCS:</b> Deja sin efecto la designación de los titulares del Primer y Tercer Juzgado Supraprovincial.</p> <p><b>a) Ministerio Público:</b> <b>Resolución N° 834-2006-MP-FN:</b> Se encarga a la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial, con retención de su carga procesal, la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Huacho.</p> <p><b>Resolución N° 815-2006-MP-FN-JFS:</b> Creación de la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho.</p>

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Procesamiento casos CVR</b></p>	<p><b>Abril - Junio</b>  <b>Caso Grupo Colina:</b> Varios de sus integrantes se acogen a colaboración eficaz y declaran conocimiento de Fujimori y Montesinos de violaciones a los derechos humanos.</p> <p><b>Abril</b>            En sentencia sobre caso Bernabé Baldeón, Corte Interamericana toma como referencia al IF CVR.</p> <p><b>Mayo</b>  <b>Sentencia caso asesinato de colonos por rondas campesinas - Delta Pichanaki:</b> se condena a 3 personas como los autores de este delito.</p> <p><b>Junio</b>  <b>Caso Cayara:</b> Resolución afirma imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.</p>	<p><b>Cuestiones Estructurales</b>            Insistencia de la justicia militar para juzgar casos de violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Falta de entrega de información del Ministerio de Defensa.</p> <p>Ausencia de mecanismos de protección para magistrados, víctimas y testigos.</p> <p>Se reportan 98 incidentes de amenazas y amedrentamientos contra testigos, víctimas, operadores de justicia y abogados pertenecientes a organizaciones de derechos humanos</p> <p>Las Fuerzas Armadas y Policiales colocan trabas para hacer efectivos los apercibimientos. Medios de comunicación denunciaron acuerdo entre policías y militares para no ejecutar órdenes de detención.</p> <p>76% de víctimas no cuentan con patrocinio legal.</p> <p>Subsisten problemas de tipificación de los delitos.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra la Sala Penal Nacional, acusándola de debilidad frente a las organizaciones subversivas.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra las organizaciones de defensa de derechos humanos, acusándolas de “pro senderistas” y “destructoras de la integridad de las FF.AA.”.</p> <p>Algunos sectores políticos se manifiestan a favor de otorgar una amnistía a personal militar y policial procesado por violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>Mayor celeridad en los procesos de casos presentados por la CVR.</p> <p>Exclusividad de la competencia de la Sala Penal Nacional para casos de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Seguimiento a la Resolución de la Fiscalía de la Nación sobre los procesos por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>El Ministerio de Defensa deberá prestar información sobre los casos de violaciones a los derechos humanos conocidos por el PJ y el MP. Asimismo, deberá supervisar que los miembros de las Fuerzas Armadas cumplan con las resoluciones judiciales.</p> <p>Establecimiento de un programa de protección a testigos.</p> <p>Reestructuración del sistema de defensa de oficio.</p> <p>Implementación de un sistema de seguridad para los jueces que conozcan casos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.</p>	

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Plan de Investigaciones Antropológico - Forenses</b></p>	<p><b>Junio</b> Hallan restos humanos en Pichari, Cuzco, donde se registró la matanza de 39 campesinos en 1983.</p>	<p>No se ha implementado el Plan de Investigaciones Antropológico Forenses planteado por la CVR.</p> <p>No se incorporó el Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Ausencia de coordinación entre los fiscales y el Instituto de Medicina Legal para la programación de las diligencias</p> <p>Falta de condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las labores de capacitación</p> <p>Ausencia de recursos económicos para llevar a cabo las exhumaciones</p>	<p>Implementación del Plan de Investigaciones Antropológico Forenses tal como fue planteado por la CVR.</p> <p>Incorporación del Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Otorgamiento de fondos y condiciones logísticas necesarias para las investigaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Observaciones y Retrocesos	Pendientes
Establecimiento		<p>Se incumplió la promesa presidencial de otorgar 100 millones de soles para el PIR.</p> <p>Debe evitarse la confusión del PIR con programas sociales y los Planes de Paz y Desarrollo</p>	<p>Reglamentación del Plan Integral de Reparaciones.</p> <p>Implementación de las disposiciones del Reglamento y del Plan Multianual.</p> <p>Elaboración de un Plan Multianual cuyo plazo no sea inferior a 6 años.</p> <p>Incremento del monto otorgado al PIR en el Presupuesto Anual 2006.</p> <p>Capacitación a los funcionarios públicos para garantizar la finalidad reparadora de las acciones a realizar.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Beneficiarios</b>	<p>La Ley señala que serán beneficiarios las víctimas, familiares de las víctimas y grupos humanos que por la concentración de las violaciones masivas sufrieron vulneraciones a sus derechos humanos, o fueron dañados por la violación de sus derechos colectivos.</p> <p>Se excluyen como beneficiarios a los miembros de organizaciones subversivas, a quienes fueron ya reparados por otras decisiones y políticas de Estado.</p> <p>Quienes no estén incluidos en el PIR tienen derecho a solicitar reparación a través de la vía judicial</p>	<p>En el caso de los miembros de organizaciones subversivas, la CVR sólo excluía a aquellos que hubieran muerto o sido heridos como consecuencia directa de enfrentamientos armados. Dicha interpretación se hizo sobre la base de tratados internacionales y doctrina especializada.</p> <p>No se incluye como beneficiarias a las víctimas de violencia sexual distintas a la violación.</p>	<p>Modificación de la Ley, sobre el tema de las exclusiones, para compatibilizarlas con los tratados internacionales.</p> <p>Nivelación de los beneficios otorgados por normas anteriores a la CVR con los señalados por el PIR.</p> <p>Ordenamiento de las normas sobre reparaciones previas a la CVR.</p>	<p><b>Ley N° 28592:</b> Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (artículos 3° a 7°)</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
Institucionalidad y financiamiento		<p>Hasta hoy los fondos para financiar el PIR son escasos.</p> <p>Lineamientos de financiamiento del PIR no son tomados en cuenta por los sectores.</p> <p>No se define claramente ámbitos de competencia de la CMAN y del Consejo de Reparaciones.</p>	<p>Precisión de las funciones del Consejo de Reparaciones para evitar superposición de competencias con la CMAN.</p> <p>Creación de un Fondo Nacional de Reparaciones destinado a financiar los componentes y acciones del PIR, con fondos estatales y provenientes de cooperación internacional, en particular, de la conversión de deuda externa en programas de reparaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Registro Único de Víctimas			<p>Reglamentación del traslado de los registros a cargo del MIMDES y Defensoría del Pueblo al RUV.</p> <p>Coordinación con los Registros Regionales constituidos, para evitar la duplicación de funciones</p>	
Programas Regionales			<p>Compatibilización de los PIR regionales con el PIR nacional.</p> <p>Diseño de PIR regionales en los departamentos más afectados por la violencia de acuerdo a la CVR.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Reparaciones Simbólicas		Las iniciativas simbólicas no parten del gobierno central, al igual que las ceremonias de recordación de los aniversarios de la entrega del IF CVR.	Declaratoria del 28 de agosto como el Día de Homenaje a todas las Víctimas de la Violencia.  Reglamentación del Programa de Reparaciones Simbólicas.	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Reparaciones en Salud			Reglamentación del Programa de Reparaciones en Salud.	
Reparaciones en Educación			Reglamentación del Programa de Reparaciones en Educación.  Incorporación de contenidos, conclusiones y recomendaciones del IF CVR en el currículo educativo nacional y en cada región del país	
Reparaciones Económicas		No se contempla en la Ley del PIR un programa de reparaciones económicas.	Contemplar en la legislación sobre el PIR un programa de reparaciones económicas.	
Reparaciones Colectivas		Poder Ejecutivo confunde reparaciones colectivas con programas sociales u ordinarios del Gobierno Central.	Reglamentación del Programa de Reparaciones Colectivas.	
Restitución de Derechos Ciudadanos	<p><b>Abril</b> Aprobación del proyecto de documentación para las personas afectadas por la violencia subversiva de las zonas de intervención del PIR de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín.</p> <p><b>Mayo</b> <b>Resolución Jefatural N° 224-2006-JEF/RENIEC:</b> Aprobación del proyecto de documentación para las personas afectadas por la violencia subversiva de las zonas de intervención del PIR de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín.</p>		Reglamentación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos.	<p><b>Resolución Jefatural N° 224-2006-JEF/RENIEC:</b> Aprobación del proyecto de documentación para las personas afectadas por la violencia subversiva de las zonas de intervención del PIR de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín.</p> <p><b>Resolución Jefatural N° 308-2006-JEF/RENIEC:</b> Campaña de Tramitación y Expedición del DNI en forma gratuita para las personas que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza</p>
Programas de Vivienda	<p><b>Junio</b> Adjudicación de terreno para inocentes indultados agrupados en la Asociación de Vivienda “Hubert Lanssiers”.</p>		Reglamentación del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional.	<b>Decreto Supremo N° 014-2006-JUS:</b> Autorizan al Ministerio de Justicia adoptar acciones para la transferencia de terreno ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia de Lima.

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Presencia del Estado y Autoridad Democrática.</b></p>	<p><b>Mayo</b> Aprobación de la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.</p>	<p>No se modifica la legislación sobre rondas y comités de autodefensa ni se estudia la creación de una policía rural.</p> <p>No se han adoptado medidas de fortalecimiento de la justicia de paz.</p> <p>No se incrementan número y recursos para los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Acuerdo Nacional no adopta totalidad de recomendaciones de la CVR, por oposición de algunos grupos políticos y algunos representantes empresariales.</p> <p>No se adoptan las matrices que permitan vigilar el cumplimiento de la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional: Eliminación del Terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.</p> <p>La mayor parte de gobiernos regionales no incorporan las recomendaciones de la CVR.</p> <p>No existen planes de reordenamiento territorial sobre los que se pueda resolver los conflictos regionales.</p> <p>No se adoptan otras medidas para reconocer la integración de los derechos de los pueblos indígenas con eficacia.</p>	<p>Modificación de la legislación sobre rondas y comités de autodefensa para fortalecer su funcionamiento.</p> <p>Creación de la Policía Rural, sobre la base de los mejores elementos de los comités de autodefensa.</p> <p>Adopción de medidas de fortalecimiento de la justicia de paz, sin desnaturalizar su labor</p> <p>Incremento del número y recursos de los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Adopción de la totalidad de las recomendaciones de la CVR en el Acuerdo Nacional y elaboración de la matriz de la Trigésima Política de Estado.</p> <p>Manejo eficaz y transparente del INDEPA.</p> <p>Incorporación por parte de la totalidad de gobiernos regionales - en especial, de las zonas más afectadas por la violencia - de las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Adopción de planes de ordenamiento territorial para la resolución de conflictos territoriales.</p> <p>Modificación de la Ley de Partidos Políticos para mejorar los mecanismos de democracia interna y transparencia, así como para implementar la imposición de sanciones a las vulneraciones de las disposiciones de la Ley.</p> <p>Adopción de medidas para el reconocimiento e integración de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional.</p> <p>Implementación del Plan Nacional de la Juventud.</p>	<p><b>Ley N° 28736:</b> Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.</p>

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Defensa Nacional y Orden Interno</b></p>	<p><b>Mayo</b> Aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia y de la Dirección Nacional de Inteligencia.</p> <p>Aprobación de Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.</p> <p><b>Mejoras estructurales</b> Promoción parcial de la enseñanza en derechos humanos y derecho internacional humanitario en el sistema educativo militar.</p> <p>Mejora en la formación ética de la Policía Nacional.</p> <p>Funcionamiento del Centro de Derecho Internacional Humanitario</p>	<p><b>Problemas estructurales</b> No se realizan reformas constitucionales sobre los temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>No existe apoyo significativo a los comisionados de paz y desarrollo por parte del Ministerio del Interior.</p> <p>Algunos sectores políticos insisten en priorizar la formación de bases militares contrasubversivas y la compra de armamento frente a posibles amenazas externas, antes que la reforma institucional de las Fuerzas Armadas.</p> <p>La implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia es poco significativa.</p> <p>El Libro Blanco, a pesar de las menciones a la CVR, no desarrolla sus recomendaciones.</p> <p>No se modifica la regulación de estados de excepción.</p> <p>No se crea la Defensoría Militar.</p> <p>No se acepta la incorporación del Código de Ética en las Fuerzas Armadas, que incluye el deber de no obedecer órdenes manifiestamente contrarias a los derechos humanos.</p> <p>La reforma policial queda paralizada y los derechos humanos quedan relegados al discurso.</p>	<p>Discusión y aprobación de reformas constitucionales sobre temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>Política antisubversiva que respete los derechos humanos y permita la derrota de los remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p>Repotenciación de los comisionados de paz y desarrollo.</p> <p>Mayores esfuerzos y recursos para la reforma de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.</p> <p>Modificar el Libro Blanco de la Defensa Nacional para desarrollar las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Implementación de una política de defensa basada en objetivos y amenazas reales a la seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Derogación de la Ley N° 24150 y del Decreto Legislativo N° 749 e implementación de un nuevo marco normativo sobre estados de excepción.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28222, que permite a las Fuerzas Armadas intervenir frente a acciones terroristas, incluso cuando no existan estados de excepción.</p> <p>Aprobación de las Leyes de Ascensos y de Situación del Personal Auxiliar de las Fuerzas Armadas.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 025-2006-PCM:</b> Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y de la Dirección Nacional de Inteligencia.</p> <p><b>Resolución Ministerial N° 1452-2006-IN:</b> Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial</p>

			<p>Modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y la Ley de Situación Policial, para implementar la reforma policial.</p> <p>Creación de la Defensoría Militar.</p> <p>Incorporación del Código de Ética de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Evitar la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar y del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Más universidades deberán establecer programas de capacitación para civiles en materia de seguridad.</p> <p>Proceso de reforma administrativa del Ministerio de Defensa</p>	
--	--	--	---	--

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema de Justicia</b></p>	<p><b>Abril</b> Tribunal Constitucional expide sentencia sobre la justicia militar, reiterando que su carácter excepcional y su adscripción a los principios constitucionales de la jurisdicción.</p> <p><b>Avances estructurales</b> Avances en el nombramiento de jueces y fiscales titulares y reducción de la provisionalidad en el Poder Judicial y Ministerio Público.</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores asume posición firme en la defensa de derechos humanos y no suscribe acuerdos de impunidad.</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario avanza de manera parcial en algunas reformas, establece política de derechos humanos e inicia campaña anticorrupción.</p> <p>Cese de traslados indiscriminados de internos.</p>	<p>No se implementan las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Mecanismos de selección, nombramiento y ratificación de jueces y fiscales requieren reformulación.</p> <p>No se precisa el estatus constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.</p> <p>No se crea un ente autónomo responsable del programa de protección de víctimas y testigos ni se asigna recursos al existente para el sistema anticorrupción.</p> <p>Los magistrados siguen sin aplicar extensamente el control difuso y manifiestan temor y subordinación a poderes económicos o de otra índole.</p> <p>No se completa adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p>No se resuelve bicefalía en la administración de establecimientos penitenciarios. Penales importantes siguen en manos de la policía.</p> <p>No se restablecen jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Se aumentan penas sin mejorar los servicios penitenciarios.</p>	<p>Implementación de las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Completar la adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p><b>Derogación de la Ley N° 28665</b>, Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, y del Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial,</p> <p>Legislación sobre justicia militar que contemple los criterios señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>Implementación del Código Procesal Penal en otros distritos judiciales del país.</p> <p>Mejora de los mecanismos para la selección, nombramiento y ratificación de magistrados.</p> <p>Modificación constitucional para precisar el estatus de los tratados de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Definir una institución especializada en materia penitenciaria.</p> <p>Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud)</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Educación</b></p>	<p><b>Abril</b> Creación de las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente.</p> <p><b>Avances Estructurales:</b> Mejoras parciales en planes educativos</p> <p>Aumento de sueldos para maestros,</p> <p>El Acuerdo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación aprueban políticas de largo plazo que incorporan recomendaciones de la CVR.</p> <p>Promoción de la educación bilingüe en algunos sectores rurales. Planes piloto de educación intercultural.</p> <p>Textos escolares de historia y ciencias sociales de colegios privados comienzan a incorporar contenidos de la CVR.</p>	<p>No se implementa a nivel nacional planes de educación para la paz en el sector educativo.</p> <p>Aún no se reformulan libros educativos en historia, para que reflejen el diagnóstico elaborado por la CVR.</p> <p>No se desarrollan planes concertados para impulsar una educación que respete la diversidad étnico - lingüística del país.</p> <p>Se requiere una mayor acción en la mejora de la participación y democratización de la educación.</p> <p>No se prioriza suficientemente la educación de la población más vulnerable.</p> <p>No se resuelve la polarización entre el sindicato de maestros y el Estado.</p> <p>Crecen índices de deserción escolar y analfabetismo.</p>	<p>Implementación de un plan nacional de educación en cultura de paz y derechos humanos.</p> <p>Modificar los planes de estudio, en especial en los cursos de formación general y humanística y de formación científica.</p> <p>Promoción de una educación que integre la diversidad étnico - cultural del país.</p> <p>Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.</p> <p>Impulso de un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de zonas rurales.</p> <p>Mejora de la educación rural.</p>	<p><b>Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE:</b> Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las Defensorías del Niño y del Adolescente en las instituciones educativas.</p>

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Compromiso con los Derechos Humanos y la CVR</b></p>	<p><b>Avances Estructurales:</b> Diversas organizaciones juveniles se organizan para promover el proceso de la CVR.</p> <p>Intelectuales, artistas, académicos y otros se expresan positivamente respecto al trabajo de la CVR.</p> <p>Las encuestas continúan reflejando un apoyo mayoritario al trabajo de la CVR y a la implementación de sus recomendaciones.</p> <p>Algunos líderes políticos expresan su acuerdo con las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Algunos de los congresistas se han manifestado a favor de implementar las recomendaciones e incluso han suscrito compromisos regionales sobre esta materia.</p> <p>Las iglesias, salvo excepciones individuales, se pronuncian a favor de las recomendaciones.</p> <p>Algunas universidades impulsan la difusión del Informe Final, como la PUCP, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Lima, la Universidad Cayetano Heredia y algunas universidades de provincias.</p>	<p><b>Junio</b> Es elegido como Primer Vicepresidente de la República un miembro en retiro de las Fuerzas Armadas crítico del trabajo de la CVR y comprendido en las investigaciones sobre los sucesos de los penales en 1986.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> La mayor parte de la clase política no toma en consideración la importancia de las recomendaciones. Algunos políticos critican (o atacan) el trabajo realizado - muchas veces, sin leer el Informe Final - y se niegan a impulsar reformas.</p> <p>Varios representantes del PAP, Unidad Nacional y el fujimorismo se han expresado en contra de las recomendaciones.</p> <p>Algunos medios de comunicación realizan campañas en contra de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y del Informe Final de la CVR.</p> <p>Los sectores empresariales no se comprometen con el proceso de reconciliación. Algunos representantes de los gremios empresariales cuestionan el trabajo realizado y piden “voltear la página”.</p> <p>Las organizaciones sociales no se movilizan suficientemente y anteponen intereses circunstanciales a las recomendaciones de la CVR:</p> <p>Algunas universidades de provincias no son capaces de incorporar el proceso y atienden sus crisis en lugar de mejorar contenidos educativos.</p>	<p>Puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p>	

## Tercer Trimestre (Julio - Septiembre 2006)

## PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORICA

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Difusión Informe Final</b>	<p><b>Julio</b> Incorporación del contenido del IF CVR en la currícula educativa de la Región Huánuco</p>		<p>Difusión masiva del IF en medios de comunicación y programas educativos nacionales y de otros gobiernos regionales.</p> <p>Traducción del IF al inglés, al quechua y a otros idiomas.</p> <p>Actualización de la página web de la CVR, mostrando la versión del IF similar a la publicación impresa.</p>	<p><b>Ordenanza Regional N° 051-2006-E-CR-GRH:</b> incluye los contenidos, recomendaciones y conclusiones del IF CVR en la estructura curricular educativa de la Región Huánuco.</p>
<b>Centro de Información</b>	<p>En sus primeros años de su funcionamiento, se han atendido más de 3,000 pedidos de información, la mayor parte de los cuales son de investigadores sobre el proceso de violencia.</p>	<p>La presencia de una única sede en Lima provoca que la mayor parte de víctimas no puedan acceder a los documentos de la CVR.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Centro de Información en las regiones más afectadas por la violencia, para que las víctimas puedan acceder con mayor facilidad a los documentos.</p>	
<b>Legado Fotográfico</b>	<p><b>Julio</b> Defensoría del Pueblo inauguró la muestra <i>Yuyanapaq</i> en el sexto piso del Museo de la Nación. La muestra estará expuesta durante 5 años.</p>		<p>Reedición del libro <i>Yuyanapaq</i>.</p> <p>Edición de un CD con el archivo fotográfico completo de la CVR.</p>	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Cierre Administrativo CVR</b>		<p><b>Julio</b> Informe aparecido en el diario La Primera insinuó que la CVR no tuvo una transparente administración de sus fondos. La denuncia fue rápidamente desmentida por ex miembros de la Comisión con documentos que prueban la transparencia en el uso de los recursos.</p>		
<b>Grupo de Trabajo Interinstitucional</b>		<p>El marco programático elaborado por la CMAN solo se concentra en el tema de las reparaciones, dejando de lado los componentes de memoria histórica, justicia y reformas institucionales.</p>	<p>Elaboración de un plan de implementación de todas las recomendaciones de la CVR.</p>	
<b>CMAN - Consejo Nacional de Reconciliación</b>	<p><b>Julio</b> El Reglamento de la Ley N° 28592 reduce la actuación de la CMAN al ámbito de las reparaciones y confirma la creación del Consejo de Reparaciones.</p> <p><b>Septiembre</b> La CMAN se adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros. Se amplía su composición con representantes de los sectores Defensa, Educación, Salud y Trabajo.</p>	<p>La CMAN no cuenta con autonomía y recursos suficientes. Sus propuestas se han concentrado en el PIR, sin contemplar los otros ejes de la reconciliación.</p> <p>No se percibe la importancia de contar con un solo ente que desde el Gobierno Central establezca los marcos y políticas generales en materia de reconciliación.</p> <p>No se elimina Consejo por la Paz.</p>	<p>Creación de un único ente que centralice las acciones del gobierno central para la elaboración de una política pública de reconciliación, contando con los recursos y facultades necesarias. Deberá incluir la administración del Registro Unico de Víctimas.</p> <p>Derogación de la Ley N° 25237 y del Decreto Legislativo N° 652, normas que regulan el Consejo por la Paz.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley N° 28592 (artículos 59° a 67°).</p> <p><b>Decreto Supremo N° 062-2006-PCM:</b> Adscripción de la CMAN a la Presidencia del Consejo de Ministros.</p>
<b>Comisión Parlamentaria de Seguimiento</b>		<p>No se plantea en el Congreso una comisión de seguimiento de las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Se corre el riesgo de creación de una comisión “revisora” de lo hecho por la CVR que busque invalidar su trabajo y conclusiones.</p>	<p>Quedan pendientes del anterior periodo parlamentario (2001 - 2006) diversos proyectos de ley sobre mecanismos de seguimiento y reparaciones.</p>	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p>Instancias Regionales</p>	<p><b>Agosto</b> Ampliación de Funciones de los Consejos de Reparaciones de Apurímac y Huánuco.</p>		<p>Articulación de estas instancias regionales con la CMAN y con el PIR nacional. Evitar superposición de funciones.</p> <p>Ampliación del ámbito de las instancias regionales más allá del tema de las reparaciones.</p>	<p><b>Ordenanza Regional N° 058-2006-CR-CRH:</b> Definición, objetivos y conformación del CRR - Huánuco.</p> <p><b>Ordenanza Regional N° 054-2006-CR-APURIMAC:</b> Ampliación del plazo de funciones de la CM Consultiva y de Monitoreo.</p>

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema Judicial de Derechos Humanos</b></p>	<p><b>Poder Judicial:</b> Los Juzgados Penales y Salas Anticorrupción procesan los casos vinculados al Grupo Colina. La carga procesal de estos juzgados, en su mayor parte, es exclusiva para estos casos. Reducción de la provisionalidad de los magistrados.</p> <p><b>Ministerio Público:</b> <b>Septiembre</b> Se otorga a las Fiscalías Penales Supraprovinciales de Lima competencia para conocer casos a nivel nacional.</p>	<p>Si bien constituye un avance la creación de juzgados y fiscalías sobre derechos humanos, no puede hablarse propiamente de un sistema especializado, toda vez que el conjunto de órganos no reúnen del todo las características de especialización, exclusividad y coordinación entre sus miembros.</p> <p><b>Poder Judicial:</b> La asignación de competencia nacional a los Juzgados Supraprovinciales de Lima afecta el derecho de acceso a la justicia de las víctimas, más aún si los órganos del sistema de justicia no se encuentran en capacidad de dar facultades para el traslado seguro de víctimas y testigos a Lima.</p> <p>Se requiere una mayor destreza y conocimiento de los operadores del sistema de justicia en materia de conceptos de Derecho Penal, tipos penales y normas internacionales de derechos humanos.</p>	<p>Creación de un auténtico sistema especializado en el procesamiento de violaciones a los derechos humanos, con exclusividad para atender estos temas, carácter descentralizado, especialización y coordinación entre sus miembros.</p> <p>Nombrar a los titulares del Primer y Tercer Juzgado Supraprovincial.</p> <p>Establecimiento de dedicación exclusiva para casos de derechos humanos a Juzgados y Fiscalías Supraprovinciales.</p> <p>Descentralización del sistema judicial de derechos humanos que asegure a las víctimas y sus familiares el derecho de acceso a la justicia.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecimiento de más fiscalías especializadas.</p> <p>Asignación de mayores recursos al Poder Judicial y al Ministerio Público.</p> <p>Nombramiento de un procurador público ad hoc para la defensa de los intereses de las víctimas.</p>	<p><b>Resolución Administrativa N° 1131-2006-MP-FN:</b> Se otorga a las Fiscalías Penales Supraprovinciales de Lima competencia para conocer casos a nivel nacional.</p>

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Procesamiento CVR</b>      <b>casos</b></p>	<p><b>Agosto</b> Caso La Cantuta es visto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p><b>Septiembre</b> Se abre proceso judicial en caso Madre Mía.</p>	<p><b>Agosto</b> Ministerio de Defensa señala que serían más de 2,000 los miembros de las FFAA procesados por violaciones a los derechos humanos y reclama fondos para el ejercicio de su derecho de defensa. Esta cifra es sustancialmente mayor a la señalada por la Defensoría del Pueblo.</p> <p><b>Septiembre</b> Se modifica el D.S. 018-2002-PCM para la defensa legal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Dicha modificación era innecesaria, ya que el Estado peruano, bajo el amparo del D.S. 018-2002-PCM, contrató abogados para el caso El Frontón. Asimismo, se plantea excluir a varios militares y policías cuya responsabilidad sería “manifiesta”, lo que ocasionaría dificultades con relación con la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, al asumirse facultades propias del Poder Judicial. Finalmente, no se otorga el mismo derecho a las víctimas de la violencia.</p> <p><b>Cuestiones Estructurales</b> Insistencia de la justicia militar para juzgar casos de violaciones a los derechos humanos. Falta de entrega de información del Ministerio de Defensa.  Ausencia de mecanismos de protección para magistrados, víctimas y testigos. Se reportan 98 incidentes de amenazas y amedrentamientos contra testigos, víctimas, operadores de justicia y abogados pertenecientes a organizaciones de derechos humanos  Las Fuerzas Armadas y Policiales colocan trabas para hacer efectivos los apercibimientos. Medios de comunicación denunciaron acuerdo entre policías y militares para no ejecutar órdenes de detención.  76% de víctimas no cuentan con patrocinio legal. Subsisten problemas de tipificación de los</p>	<p>Mayor celeridad en los procesos de casos presentados por la CVR.</p> <p>Exclusividad de la competencia de la Sala Penal Nacional para casos de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Seguimiento a la Resolución de la Fiscalía de la Nación sobre los procesos por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>El Ministerio de Defensa deberá prestar información sobre los casos de violaciones a los derechos humanos conocidos por el PJ y el MP. Asimismo, deberá supervisar que los miembros de las Fuerzas Armadas cumplan con las resoluciones judiciales.</p> <p>Establecimiento de un programa de protección a testigos.</p> <p>Reestructuración del sistema de defensa de oficio.</p> <p>Implementación de un sistema de seguridad para los jueces que conozcan casos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Derogación del Decreto Supremo N° 061-2006-PCM</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 061-2006-PCM:</b> Modifican el D.S. 018-2002-PCM para la defensa legal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.</p>

		<p>delitos.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra la Sala Penal Nacional, acusándola de debilidad frente a las organizaciones subversivas.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra las organizaciones de defensa de derechos humanos, acusándolas de “pro senderistas” y “destructoras de la integridad de las FF.AA.”.</p> <p>Algunos sectores políticos se manifiestan a favor de otorgar una amnistía a personal militar y policial procesado por violaciones a los derechos humanos.</p>		
--	--	--	--	--

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Plan de Investigaciones Antropológico - Forenses</b></p>	<p>Se encuentra en proceso de creación la primera Maestría en Antropología Forense y Bioarqueología, que funcionará a partir de 2007.</p>	<p>No se ha implementado el Plan de Investigaciones Antropológico Forenses planteado por la CVR.</p> <p>No se incorporó el Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Ausencia de coordinación entre los fiscales y el Instituto de Medicina Legal para la programación de las diligencias</p> <p>Falta de condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las labores de capacitación</p> <p>Ausencia de recursos económicos para llevar a cabo las exhumaciones</p>	<p>Implementación del Plan de Investigaciones Antropológico Forenses tal como fue planteado por la CVR.</p> <p>Incorporación del Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Otorgamiento de fondos y condiciones logísticas necesarias para las investigaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Establecimiento</b>	<p><b>Julio</b> Promulgación del Reglamento del Plan Integral de Reparaciones.</p> <p><b>Agosto</b> Anuncio del otorgamiento de 15 millones de soles para el PIR para el periodo 2007.</p>	<p>Debe evitarse la confusión del PIR con programas sociales y los Planes de Paz y Desarrollo.</p>	<p>Implementación de las disposiciones del Reglamento y del Plan Multianual.</p> <p>Elaboración de un Plan Multianual cuyo plazo no sea inferior a 6 años.</p> <p>Incremento del monto otorgado al PIR en el Presupuesto Anual 2007.</p> <p>Capacitación a los funcionarios públicos para garantizar la finalidad reparadora de las acciones a realizar.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Beneficiarios</b>	<p>La Ley y Reglamento del PIR señalan que serán beneficiarios las víctimas, familiares de las víctimas y grupos humanos que por la concentración de las violaciones masivas sufrieron vulneraciones a sus derechos humanos, o fueron dañados por la violación de sus derechos colectivos.</p> <p>Se excluyen como beneficiarios a los miembros de organizaciones subversivas, a quienes fueron ya reparados por sentencias o acuerdos internacionales sobre reparaciones, así como a integrantes de comités de autodefensa, miembros de las FFAA y Policía, autoridades, funcionarios y servidores públicos que ya hubieran recibido reparación por normas antes existentes.</p> <p>Los indultados inocentes se rigen bajo el D.S. N° 002-2002-JUS, para reparaciones en salud, educación, trabajo y vivienda.</p> <p>Quienes no estén incluidos en el PIR tienen derecho a solicitar reparación a través de la vía judicial</p>	<p>En el caso de los miembros de organizaciones subversivas, la CVR sólo excluía a aquellos que hubieran muerto o sido heridos como consecuencia directa de enfrentamientos armados. Dicha interpretación se hizo sobre la base de tratados internacionales y doctrina especializada.</p> <p>No se incluye como beneficiarias a las víctimas de violencia sexual distintas a la violación.</p>	<p>Modificación de la Ley y el Reglamento del PIR, sobre el tema de las exclusiones, para compatibilizarlas con los tratados internacionales.</p> <p>Nivelación de los beneficios otorgados por normas anteriores a la CVR con los señalados por el PIR.</p> <p>Consideración como beneficiarios de las reparaciones económicas a los inocentes indultados.</p> <p>Ordenamiento de las normas sobre reparaciones previas a la CVR.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (artículos 46° a 52°).</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Pendientes
Institucionalidad y financiamiento	<p><b>Julio</b> La coordinación del PIR estará a cargo de la CMAN.</p> <p>La ejecución del PIR estará a cargo de los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades estatales comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento del PIR:</p> <p>El Registro Único de Víctimas estará a cargo del Consejo de Reparaciones.</p> <p><b>Septiembre</b> Se adscribe al Consejo de Reparaciones en la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Se elimina disposición reglamentaria que establecía que las oficinas descentralizadas del CR se crearían luego del proceso de validación de los listados de víctimas.</p> <p>Defensoría del Pueblo solicita al Poder Ejecutivo el fortalecimiento de la CMAN y el otorgamiento de fondos para la instalación del Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas.</p>	<p>Hasta hoy los fondos para financiar el PIR son escasos.</p> <p>Lineamientos de financiamiento del PIR no son tomados en cuenta por los sectores.</p> <p>No se considera el rubro "Reparaciones" en la estructura funcional de cada sector.</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas no establece un proceso de consulta pública en su portal de transparencia económica sobre la ejecución presupuestal sobre reparaciones.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Consejo de Reparaciones ubicadas cerca de los funcionarios.</p> <p>Creación de un Fondo Nacional de Reparaciones destinado a financiar los componentes y acciones del PIR, con fondos estatales y provenientes de cooperación internacional, en particular, de la conversión de deuda externa en programas de reparaciones.</p> <p>Mayor rigor en la estrategia, funcionamiento y fiscalización de los rubros presupuestales que utilice.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (artículos 53° a 67°).</p> <p><b>Decreto Supremo N° 062-2006-PCM:</b> Adscripción de la CMAN a la Presidencia del Consejo de Ministros.</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Registro Único de Víctimas	<p><b>Julio</b> Se incluyen los registros de ausencia por desaparición forzada y los registros del MIMDES (desplazados y Censo por la Paz) en el RUV</p> <p>Se establecen procedimientos para el registro, calificación y acreditación en el RUV.</p>		<p>Traslado de los registros del MIMDES al RUV.</p> <p>Coordinación con los Registros Regionales constituidos, para evitar la duplicación de funciones</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.</p>
Programas Regionales	<p><b>Julio</b> El Consejo Regional de Reparaciones de la región Huánuco deberá implementar el PIR regional</p> <p>El Gobierno Regional de Apurímac aprobó un PIR regional.</p> <p><b>Septiembre</b> La CMAN impulsa la coordinación y formación de PIR regionales.</p>		<p>Compatibilización de los PIR regionales con el PIR nacional.</p> <p>Diseño de PIR regionales en Ayacucho, Junín, San Martín, Ucayali, Lima, Puno y Cusco, departamentos más afectados por la violencia de acuerdo a la CVR.</p>	<p><b>Ordenanza Regional N° 058-2006-CR-CRH:</b> Definición, objetivos y conformación del CRR - Huánuco</p> <p><b>Ordenanza Regional N° 054-2006-CR-APURIMAC:</b> Creación del PIR para los afectados por la violencia en la región Apurímac.</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Reparaciones Simbólicas</b>	<p><b>Julio</b> El Gobierno Regional de Apurímac rinde homenaje y pide perdón a las víctimas del conflicto armado interno de su región.</p> <p><b>Agosto</b> Realización de homenajes y campañas por el tercer aniversario del IF CVR, realizadas por organizaciones de la sociedad civil.</p>	Las iniciativas simbólicas no parten del gobierno central, al igual que las ceremonias de recordación de los aniversarios de la entrega del IF CVR.	<p>Declaratoria del 28 de agosto como el Día de Homenaje a todas las Víctimas de la Violencia.</p> <p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Simbólicas tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>	<b>Ordenanza Regional N° 054-2006-CR-APURIMAC:</b> Reconocimiento a las víctimas por el Gobierno Regional de Apurímac.
<b>Reparaciones en Salud</b>			Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Salud tal como lo indica el Reglamento del PIR.	
<b>Reparaciones en Educación</b>	Inclusión de contenidos, recomendaciones y conclusiones del IF CVR en la currícula educativa de la Región Huánuco.		<p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Educación, tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p> <p>Incorporación de contenidos, conclusiones y recomendaciones del IF CVR en el currículo educativo nacional y en cada región del país.</p>	<b>Ordenanza Regional N° 051-2006-E-CR-CRH:</b> incluyen contenidos, recomendaciones y conclusiones del Informe Final de la CVR en la estructura curricular educativa de la Región Huánuco.

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Observaciones y Retrocesos	Normas Relacionadas
<b>Reparaciones Económicas</b>	<p><b>Julio</b> Se incluye este programa en el Reglamento del PIR, a pesar de no haber sido contemplado en la Ley.</p> <p>Se tendrá un plazo de 2 años para la determinación e identificación de los beneficiarios de este programa.</p> <p>El presupuesto será propuesto por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Se conformará una Comisión Técnica Multisectorial para determinar lineamientos técnicos y metodologías que determinen los montos, procedimientos y modalidades de pago.</p> <p>Defensoría del Pueblo solicita prontitud en la formación de la Comisión Técnica Multisectorial.</p>	<p>No se incluye como beneficiarios de reparaciones económicas a las personas inocentes que sufrieron prisión ni a las víctimas de otros crímenes sexuales distintos a la violación.</p>	<p>Modificación del Reglamento del PIR para incorporar como beneficiarios de las reparaciones económicas a las personas inocentes que sufrieron prisión y a las víctimas de otros crímenes sexuales distintos a la violación.</p> <p>Constitución de Comisión Técnica Multisectorial para establecer criterios de determinación de montos, procedimientos y modalidades de pago.</p> <p>180 días luego de la Constitución de Comisión Técnica Multisectorial: Entrega de Informe Técnico al Ministerio de Justicia.</p> <p><b>6 de julio de 2008:</b> fin de la determinación e identificación de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.</p>
<b>Reparaciones Colectivas</b>	<p><b>Julio</b> Se reglamenta Programa de Reparaciones Colectivas.</p>	<p>Poder Ejecutivo confunde reparaciones colectivas con programas sociales u ordinarios del Gobierno Central.</p>	<p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Colectivas tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrosos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Restitución de Derechos Ciudadanos</b>	<p><b>Julio</b> El Registro Especial de Ausencia por desaparición forzada encuentra nuevos casos no registrados por la CVR. A la fecha, ha registrado a 180 personas.</p> <p>El Registro de ausentes por desaparición forzada pasará a ser parte del Registro Único de Víctimas.</p> <p>Defensoría del Pueblo impulsa reencuentro de familiares desaparecidos o desplazados por la violencia.</p>		Inicio de la aplicación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos tal como lo indica el Reglamento del PIR.	
<b>Programas de Vivienda</b>	<p><b>Julio</b> Se reglamenta el Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional.</p>			<b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Presencia del Estado y Autoridad Democrática.</b></p>	<p><b>Julio</b> Mejora del portal electrónico de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, para verificar su composición y trabajo en el ámbito nacional. Aprobación del Plan Nacional de la Juventud. Funcionamiento eficaz de las mesas de concertación de lucha contra la pobreza en algunos lugares del país.</p> <p><b>Agosto</b> Aprobación de Ley del Concejal Joven, para fortalecer la participación democrática de los jóvenes en política.</p>	<p>No se modifica la legislación sobre rondas y comités de autodefensa ni se estudia la creación de una policía rural. No se han adoptado medidas de fortalecimiento de la justicia de paz. No se incrementan número y recursos para los Consultorios Jurídicos Populares. Acuerdo Nacional no adopta totalidad de recomendaciones de la CVR, por oposición de algunos grupos políticos y algunos representantes empresariales. No se adoptan las matrices que permitan vigilar el cumplimiento de la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional: Eliminación del Terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional. La mayor parte de gobiernos regionales no incorporan las recomendaciones de la CVR. No existen planes de reordenamiento territorial sobre los que se pueda resolver los conflictos regionales. No se adoptan otras medidas para reconocer la integración de los derechos de los pueblos indígenas con eficacia.</p>	<p>Modificación de la legislación sobre rondas y comités de autodefensa para fortalecer su funcionamiento. Creación de la Policía Rural, sobre la base de los mejores elementos de los comités de autodefensa. Adopción de medidas de fortalecimiento de la justicia de paz, sin desnaturalizar su labor Incremento del número y recursos de los Consultorios Jurídicos Populares. Adopción de la totalidad de las recomendaciones de la CVR en el Acuerdo Nacional y elaboración de la matriz de la Trigésima Política de Estado. Manejo eficaz y transparente del INDEPA. Incorporación por parte de la totalidad de gobiernos regionales - en especial, de las zonas más afectadas por la violencia - de las recomendaciones de la CVR. Adopción de planes de ordenamiento territorial para la resolución de conflictos territoriales. Modificación de la Ley de Partidos Políticos para mejorar los mecanismos de democracia interna y transparencia, así como para implementar la imposición de sanciones a las vulneraciones de las disposiciones de la Ley. Adopción de medidas para el reconocimiento e integración de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional. Implementación del Plan Nacional de la Juventud.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 038-2006-PCM:</b> Aprobación del Plan Nacional de la Juventud.</p> <p><b>Ley N° 28869:</b> Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales.</p>

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Defensa Nacional y Orden Interno</b></p>	<p><b>Agosto</b> Se da inicio al primer Diploma de Postgrado en Política de Seguridad.</p> <p><b>Septiembre</b> Ministro de Defensa Allan Wagner propugna política de defensa basada en objetivos medibles, transparencia en los gastos y su interrelación con la política exterior del país. Para cumplir con este mensaje, se anuncia la reforma del Ministerio de Defensa, sin comprender la reestructuración de las Fuerzas Armadas.</p> <p><b>Mejoras estructurales</b> Promoción parcial de la enseñanza en derechos humanos y derecho internacional humanitario en el sistema educativo militar.</p> <p>Mejora en la formación ética de la Policía Nacional.</p> <p>Funcionamiento del Centro de Derecho Internacional Humanitario</p>	<p><b>Julio</b> Primer mensaje presidencial de Alan García plantea la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar en la formación escolar.</p> <p>Primer mensaje presidencial de Alan García no señala anuncios ni medidas sobre reformas de las Fuerzas Armadas y Policiales.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> No se realizan reformas constitucionales sobre los temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>No existe apoyo significativo a los comisionados de paz y desarrollo por parte del Ministerio del Interior.</p> <p>Algunos sectores políticos insisten en priorizar la formación de bases militares contrasubversivas y la compra de armamento frente a posibles amenazas externas, antes que la reforma institucional de las Fuerzas Armadas.</p> <p>La implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia es poco significativa.</p> <p>El Libro Blanco, a pesar de las menciones a la CVR, no desarrolla sus recomendaciones.</p> <p>No se modifica la regulación de estados de excepción.</p> <p>No se crea la Defensoría Militar.</p> <p>No se acepta la incorporación del Código de Ética en las Fuerzas Armadas, que incluye el deber de no obedecer órdenes manifiestamente contrarias a los derechos humanos.</p>	<p>Discusión y aprobación de reformas constitucionales sobre temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>Política antisubversiva que respete los derechos humanos y permita la derrota de los remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p>Repotenciación de los comisionados de paz y desarrollo.</p> <p>Mayores esfuerzos y recursos para la reforma de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.</p> <p>Modificar el Libro Blanco de la Defensa Nacional para desarrollar las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Implementación de una política de defensa basada en objetivos y amenazas reales a la seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Derogación de la Ley N° 24150 y del Decreto Legislativo N° 749 e implementación de un nuevo marco normativo sobre estados de excepción.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28222, que permite a las Fuerzas Armadas intervenir frente a acciones terroristas, incluso cuando no existan estados de excepción.</p> <p>Aprobación de las Leyes de Ascensos y de Situación del Personal Auxiliar de las Fuerzas Armadas.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 018-2006-DE-SG:</b> Declaran en reorganización el Ministerio de Defensa.</p>

		<p>La reforma policial queda paralizada y los derechos humanos quedan relegados al discurso.</p>	<p>Modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y la Ley de Situación Policial, para implementar la reforma policial.</p> <p>Creación de la Defensoría Militar.</p> <p>Incorporación del Código de Ética de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Evitar la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar y del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Más universidades deberán establecer programas de capacitación para civiles en materia de seguridad.</p> <p>Proceso de reforma administrativa del Ministerio de Defensa</p>	
--	--	--	---	--

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema de Justicia</b></p>	<p><b>Julio</b> Aprobación y Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</p> <p>Inicio de la implementación del Código Procesal Penal en el distrito judicial de Huaura.</p> <p>Tribunal Constitucional expide sentencia sobre la justicia militar, reiterando que su carácter excepcional y su adscripción a los principios constitucionales de la jurisdicción.</p> <p><b>Septiembre</b> Creación de comisión en Ministerio de Defensa para la reforma de la justicia militar.</p> <p><b>Avances estructurales</b> Avances en el nombramiento de jueces y fiscales titulares y reducción de la provisionalidad en el Poder Judicial y Ministerio Público.</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores asume posición firme en la defensa de derechos humanos y no suscribe acuerdos de impunidad.</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario avanza de manera parcial en algunas reformas, establece política de derechos humanos e inicia campaña anticorrupción.</p> <p>Cese de traslados indiscriminados de internos.</p>	<p>No se implementan las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Mecanismos de selección, nombramiento y ratificación de jueces y fiscales requieren reformulación.</p> <p>No se precisa el estatus constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.</p> <p>No se crea un ente autónomo responsable del programa de protección de víctimas y testigos ni se asigna recursos al existente para el sistema anticorrupción.</p> <p>Los magistrados siguen sin aplicar extensamente el control difuso y manifiestan temor y subordinación a poderes económicos o de otra índole.</p> <p>No se completa adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p>No se resuelve bicefalía en la administración de establecimientos penitenciarios. Penales importantes siguen en manos de la policía.</p> <p>No se restablecen jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Se aumentan penas sin mejorar los servicios penitenciarios.</p> <p>Primer mensaje presidencial de Alan García no hace mayores menciones a la reforma judicial.</p>	<p>Implementación de las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Completar la adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p><b>Derogación de la Ley N° 28665</b>, Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, y del Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial,</p> <p>Legislación sobre justicia militar que contemple los criterios señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>Implementación del Código Procesal Penal en otros distritos judiciales del país.</p> <p>Mejora de los mecanismos para la selección, nombramiento y ratificación de magistrados.</p> <p>Modificación constitucional para precisar el estatus de los tratados de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Definir una institución especializada en materia penitenciaria.</p> <p>Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud)</p>	<p><b>Resolución Legislativa N° 28333:</b> Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 044-2006-RE:</b> Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</p>

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Educación</b></p>	<p><b>Avances Estructurales:</b> Mejoras parciales en planes educativos</p> <p>Aumento de sueldos para maestros,</p> <p>El Acuerdo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación aprueban políticas de largo plazo que incorporan recomendaciones de la CVR.</p> <p>Promoción de la educación bilingüe en algunos sectores rurales. Planes piloto de educación intercultural.</p> <p>Textos escolares de historia y ciencias sociales de colegios privados comienzan a incorporar contenidos de la CVR.</p>	<p>No se implementa a nivel nacional planes de educación para la paz en el sector educativo.</p> <p>Aún no se reformulan libros educativos en historia, para que reflejen el diagnóstico elaborado por la CVR.</p> <p>No se desarrollan planes concertados para impulsar una educación que respete la diversidad étnico - lingüística del país.</p> <p>Se requiere una mayor acción en la mejora de la participación y democratización de la educación.</p> <p>No se prioriza suficientemente la educación de la población más vulnerable.</p> <p>No se resuelve la polarización entre el sindicato de maestros y el Estado.</p> <p>Crecen índices de deserción escolar y analfabetismo.</p>	<p>Implementación de un plan nacional de educación en cultura de paz y derechos humanos.</p> <p>Modificar los planes de estudio, en especial en los cursos de formación general y humanística y de formación científica.</p> <p>Promoción de una educación que integre la diversidad étnico - cultural del país.</p> <p>Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.</p> <p>Impulso de un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de zonas rurales.</p> <p>Mejora de la educación rural.</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Compromiso con los Derechos Humanos y la CVR</b></p>	<p><b>Agosto - Septiembre</b> Primer Ministro Jorge del Castillo y Ministro de Defensa Allan Wagner destacan importancia del trabajo de la CVR y del cumplimiento de sus recomendaciones.</p> <p><b>Avances Estructurales:</b> Diversas organizaciones juveniles se organizan para promover el proceso de la CVR.</p> <p>Intelectuales, artistas, académicos y otros se expresan positivamente respecto al trabajo de la CVR.</p> <p>Las encuestas continúan reflejando un apoyo mayoritario al trabajo de la CVR y a la implementación de sus recomendaciones.</p> <p>Algunos líderes políticos expresan su acuerdo con las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Algunos de los congresistas se han manifestado a favor de implementar las recomendaciones e incluso han suscrito compromisos regionales sobre esta materia.</p> <p>Las iglesias, salvo excepciones individuales, se pronuncian a favor de las recomendaciones.</p> <p>Algunas universidades impulsan la difusión del Informe Final, como la PUCP, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Lima, la Universidad Cayetano Heredia y algunas universidades de provincias.</p>	<p><b>Julio</b> Un ex parlamentario crítico del trabajo de la CVR, quien además votó a favor de la ley de amnistía en 1995, es elegido como parte del gabinete del Presidente García.</p> <p>El Cardenal expresa en la misa de Te Deum sus críticas al trabajo de la CVR, en particular, frente a lo que se dijo sobre su actuación como Arzobispo de Ayacucho.</p> <p><b>Septiembre - Octubre</b> El Poder Ejecutivo y varios parlamentarios presentan propuestas legislativas a favor de ampliar la aplicación de la pena de muerte a otros delitos, en especial, la violación sexual de menores de edad. Esto puede ocasionar nuestra salida del sistema interamericano de derechos humanos.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> La mayor parte de la clase política no toma en consideración la importancia de las recomendaciones. Algunos políticos critican (o atacan) el trabajo realizado - muchas veces, sin leer el Informe Final - y se niegan a impulsar reformas.</p> <p>Varios representantes del PAP, Unidad Nacional y el fujimorismo se han expresado en contra de las recomendaciones.</p> <p>Algunos medios de comunicación realizan campañas en contra de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y del Informe Final de la CVR.</p> <p>Los sectores empresariales no se comprometen con el proceso de reconciliación. Algunos representantes de los gremios empresariales cuestionan el trabajo realizado y piden "voltear la página".</p> <p>Las organizaciones sociales no se movilizan suficientemente y anteponen intereses</p>	<p>Puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p>	

		<p>circunstanciales a las recomendaciones de la CVR:</p> <p>Algunas universidades de provincias no son capaces de incorporar el proceso y atienden sus crisis en lugar de mejorar contenidos educativos.</p>		
--	--	--	--	--

## Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre 2006)

## PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORICA

Recomendación CVR	Avances	Retrosesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Difusión Informe Final</b>			<p>Difusión masiva del IF en medios de comunicación y programas educativos nacionales y de otros gobiernos regionales.</p> <p>Traducción del IF al inglés, al quechua y a otros idiomas.</p> <p>Actualización de la página web de la CVR, mostrando la versión del IF similar a la publicación impresa.</p>	
<b>Centro de Información</b>	<p>En sus primeros años de su funcionamiento, se han atendido más de 3,000 pedidos de información, la mayor parte de los cuales son de investigadores sobre el proceso de violencia.</p>	<p>La presencia de una única sede en Lima provoca que la mayor parte de víctimas no puedan acceder a los documentos de la CVR.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Centro de Información en las regiones más afectadas por la violencia, para que las víctimas puedan acceder con mayor facilidad a los documentos.</p>	
<b>Legado Fotográfico</b>	<p>Presentación de la muestra <i>Yuyanapaq</i> en el sexto piso del Museo de la Nación.</p>		<p>Reedición del libro <i>Yuyanapaq</i>.</p> <p>Edición de un CD con el archivo fotográfico completo de la CVR.</p>	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Cierre Administrativo CVR</b>				
<b>Grupo de Trabajo Interinstitucional</b>		El marco programático elaborado por la CMAN solo se concentra en el tema de las reparaciones, dejando de lado los componentes de memoria histórica, justicia y reformas institucionales.	Elaboración de un plan de implementación de todas las recomendaciones de la CVR.	
<b>CMAN - Consejo Nacional de Reconciliación</b>		<p>La CMAN no cuenta con autonomía y recursos suficientes. Sus propuestas se han concentrado en el PIR, sin contemplar los otros ejes de la reconciliación.</p> <p>No se percibe la importancia de contar con un solo ente que desde el Gobierno Central establezca los marcos y políticas generales en materia de reconciliación.</p> <p>No se elimina Consejo por la Paz, a pesar de recientes cuestionamientos de actuación de su principal directivo.</p>	<p>Creación de un único ente que centralice las acciones del gobierno central para la elaboración de una política pública de reconciliación, contando con los recursos y facultades necesarias. Deberá incluir la administración del Registro Unico de Víctimas.</p> <p>Derogación de la Ley N° 25237 y del Decreto Legislativo N° 652, normas que regulan el Consejo por la Paz.</p>	
<b>Comisión Parlamentaria de Seguimiento</b>		Se corre el riesgo de creación de una comisión “revisora” de lo hecho por la CVR que busque invalidar su trabajo y conclusiones.	Quedan pendientes del anterior periodo parlamentario (2001 - 2006) diversos proyectos de ley sobre mecanismos de seguimiento y reparaciones.	

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p>Instancias Regionales</p>			<p>Articulación de estas instancias regionales con la CMAN y con el PIR nacional. Evitar superposición de funciones.</p> <p>Ampliación del ámbito de las instancias regionales más allá del tema de las reparaciones.</p>	

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema Judicial de Derechos Humanos</b></p>	<p><b>a). Poder Judicial: Diciembre</b> Se nombra a los titulares del Primer y Tercer Juzgados Penales Supraprovinciales.</p> <p><b>Avances Estructurales</b> Los Juzgados Penales y Salas Anticorrupción procesan los casos vinculados al Grupo Colina.</p> <p>La carga procesal de estos juzgados, en su mayor parte, es exclusiva para estos casos.</p> <p>Reducción de la provisionalidad de los magistrados.</p> <p><b>b). Ministerio Público: Noviembre</b> Exclusión de la competencia de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos en Delitos contra los Derechos Humanos de los casos de corrupción de funcionarios.</p>	<p>Si bien constituye un avance la creación de juzgados y fiscalías sobre derechos humanos, no puede hablarse propiamente de un sistema especializado, toda vez que el conjunto de órganos no reúnen del todo las características de especialización, exclusividad y coordinación entre sus miembros.</p> <p><b>Poder Judicial: Noviembre</b> Establecen que la Segunda Sala Penal y los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima tendrán competencia para conocer procesos por delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual.</p> <p><b>Ministerio Público: Noviembre</b> Se separa a Fiscal Cristina Olazabal de la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho que tramita casos por derechos humanos. La Fiscal Olazabal desempeñó, en términos generales, una labor eficiente. Fue criticada por miembros de las FFAA y del actual partido de gobierno.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> La asignación de competencia nacional a los Juzgados Supraprovinciales de Lima afecta el derecho de acceso a la justicia de las víctimas, más aún si los órganos del sistema de justicia no se encuentran en capacidad de dar facultades para el traslado seguro de víctimas y testigos a Lima.</p> <p>Se requiere una mayor destreza y conocimiento de los operadores del sistema de justicia en materia de conceptos de Derecho Penal, tipos penales y normas internacionales de derechos humanos.</p>	<p>Creación de un auténtico sistema especializado en el procesamiento de violaciones a los derechos humanos, con exclusividad para atender estos temas, carácter descentralizado, especialización y coordinación entre sus miembros.</p> <p>Establecimiento de dedicación exclusiva para casos de derechos humanos a Juzgados y Fiscalías Supraprovinciales.</p> <p>Descentralización del sistema judicial de derechos humanos que asegure a las víctimas y sus familiares el derecho de acceso a la justicia.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecimiento de más fiscalías especializadas.</p> <p>Asignación de mayores recursos al Poder Judicial y al Ministerio Público.</p> <p>Nombramiento de un procurador público ad hoc para la defensa de los intereses de las víctimas.</p>	<p><b>a). Poder Judicial:</b> <b>Resolución Administrativa N° 122-2006-CE-PJ:</b> Establecen que la Segunda Sala Penal Nacional y los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima tendrán competencia para conocer procesos por delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual.</p> <p><b>Resolución Administrativa N° 178-2006-CE-PJ:</b> Designan Jueces del Primer y Tercer Juzgados Penales Supraprovinciales.</p> <p><b>b). Ministerio Público:</b> <b>Resolución N° 1329-2006-MP-FN:</b> Excluyen el conocimiento de denuncias y procesos penales sobre delitos de corrupción de funcionarios de la competencia de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos contra los Derechos Humanos.</p> <p><b>Resolución N° 1341-2006-MP-FN:</b> Dan por concluida designación de Fiscal Cristina Olazabal en Primera Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho, Se nombra en su reemplazo a Andrés Cáceres Ortega.</p>

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Procesamiento CVR</b>      <b>casos</b></p>	<p><b>Octubre</b>  <b>Sentencia en megaproceso a cúpula Sendero Luminoso:</b> Se dicta cadena perpetua a Abimael Guzmán y Elena Iparraguirre, por considerarse que eran quienes tenían el control real de esta organización, siendo además responsables de actos terroristas y violaciones a los derechos humanos. Se condena a 10 miembros del Comité Central de SL a penas entre 24 y 35 años de prisión, sobre la base de su participación en la estructura de mando y las normas aplicables al momento de su captura.</p> <p>Fiscalía de Derechos Humanos de Ayacucho formaliza denuncia contra el ex Jefe del Comando Político Militar de Ayacucho Gral. EP (r) Adrián Huamán Centeno y otros militares por violaciones a los derechos humanos (asesinato y desapariciones forzadas) cometidas en 1984.</p> <p>Fiscalía Anticorrupción solicita 20 años de cárcel para Vladimiro Montesinos por haber ordenado ejecuciones extrajudiciales de miembros del MRTA durante el rescate de la residencia del Embajador de Japón en 1997. Nicolás Hermoza Ríos, Roberto Huamán Azcurra y Jesús Zamudio Aliaga son comprendidos como acusados en este proceso.</p> <p>Ministerio de Defensa ordena traslado del Comandante EP Cronwell Espinoza a Lima, para ser interrogado por violaciones a los derechos humanos como tortura, desapariciones forzadas y asesinatos en Aucayacu (San Martín) entre 1991 y 1994.</p> <p>Defensoría del Pueblo solicita a Ministerio de Justicia la implementación de una oficina especializada en la defensa legal de víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares, con cobertura a nivel nacional.</p> <p>Colegio de Abogados de Lima se manifiesta con disposición a proporcionar asesoría legal</p>	<p><b>Octubre</b>  Se reglamenta la aplicación de los Decretos Supremos 018-2002-PCM y 061-2006-PCM, para la defensa legal de miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Las denuncias o investigaciones deberán encontrarse en el fuero común y no deberán haber sido planteadas por el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior o el Consejo Supremo de Justicia Militar. Los actos materia de denuncia deben haberse cometido en el ejercicio de las funciones militares y en el contexto de lucha contra subversiva. Se creará una Comisión Especializada para la Defensa Legal que evalúe las solicitudes, siendo sus decisiones de carácter vinculante. Las solicitudes se aprobarán o rechazarán por Resolución Viceministerial. Los solicitantes cuya solicitud haya sido aprobada deberán suscribir una carta de garantía para cubrir el monto usado en su defensa legal y un compromiso de devolución de montos, en caso se determine su responsabilidad.</p> <p>Fiscalía de Derechos Humanos de Ayacucho no incluye en denuncia fiscal al Capitán AP Alvaro Artaza Adrianzén (a) “Comandante Camión” por violaciones a los derechos humanos (asesinato y desapariciones forzadas) cometidas en 1984. Ello se debe a “declaración de muerte presunta”, sin considerar que informaciones periodísticas registran que Artaza viviría en Estados Unidos desde hace varios años.</p> <p><b>Noviembre</b>  <b>Caso Matanza de Pucará:</b> Se anula auto de instrucción primigenio. Nuevo auto de instrucción no implica a los altos mandos de División de Fuerzas Especiales y del Batallón Inclán, algunos de cuyos oficiales fueron responsables de los hechos ocurridos.</p> <p>Se propone que, a partir de enero de 2007, la Sala Penal Nacional conozca los casos de bandas organizadas, en desmedro de los casos de derechos humanos.</p> <p>Juez de Huancayo dispone que se practique un examen psicológico a los familiares de los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro desaparecidos</p>	<p>Diciembre de 2006: Definición de un esquema de justicia militar compatible con los principios constitucionales que rigen la administración de justicia.</p> <p>Mayor celeridad en los procesos de casos presentados por la CVR.</p> <p>Exclusividad de la competencia de la Sala Penal Nacional para casos de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Seguimiento a la Resolución de la Fiscalía de la Nación sobre los procesos por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>El Ministerio de Defensa deberá prestar información sobre los casos de violaciones a los derechos humanos conocidos por el PJ y el MP. Asimismo, deberá supervisar que los miembros de las Fuerzas Armadas cumplan con las resoluciones judiciales.</p> <p>Establecimiento de un programa de protección a testigos.</p> <p>Reestructuración del sistema de defensa de oficio.</p> <p>Implementación de un</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 025-2006-DE/SG:</b> Normas para el trámite de las solicitudes de defensa legal que presente el personal militar y policial en aplicación del Decreto Supremo N° 018-2002-PCM y del Decreto Supremo N° 061-2006-PCM.</p> <p><b>Resolución Ministerial N° 2295-2006-IN/0103:</b> Constituyen Comisión Especializada para la Defensa Legal a que se refiere el D.S. N° 025-2006-DE/SG</p>

<p>gratuita a los familiares de víctimas del conflicto armado interno.</p> <p><b>Noviembre</b> Segunda Sala Penal de Huancayo se pronuncia en contra de declarar prescrito el proceso seguido contra el General EP Luis Pérez Documet, por la detención y tortura del estudiante Luis Alberto Ramírez Hinostraza en 1991. Ramírez ha sido víctima de múltiples amenazas y su caso está pendiente de ser visto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p><b>Diciembre</b> Corte Interamericana dicta sentencia en caso “La Cantuta”. Señala responsabilidad estatal por hechos ocurridos en 1992. Señala entre los hechos probados la existencia de Grupo Colina como órgano bajo las órdenes del ex presidente Alberto Fujimori. Indica deber de colaboración de Estados parte para la extradición de procesados por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Corte Interamericana dicta sentencia en caso “Penal Castro Castro”. Señala responsabilidad estatal por ejecuciones extrajudiciales y torturas ocurridas en “Operativo Mudanza 1”, ocurrido en mayo de 1992, un mes después del golpe de Estado. Generan polémica reparaciones monetarias y simbólicas a las víctimas, muchas de las cuales fueron miembros de Sendero Luminoso.</p> <p>Se ordena apertura de juicio oral en el caso del asesinato del periodista Hugo Bustíos, cometido en 1988, a manos de miembros del Ejército.</p> <p><b>Balance</b> De los casos presentados por la CVR, 5 tienen sentencia, 20 tienen proceso penal abierto y 22 se encuentran en investigación preliminar en el Ministerio Público.</p> <p>Se han dictado más de 200 mandatos de detención.</p> <p>352 personas son procesadas, de acuerdo a las cifras de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>en 1990. Abogado de los familiares señala que esta acción busca invalidar el testimonio de estas personas.</p> <p>Ministerio del Interior constituye Comisión Especializada para la Defensa Legal para el trámite de las solicitudes que presente el personal policial implicado en violaciones a los derechos humanos.</p> <p><b>Diciembre</b> Segundo Juzgado Penal Supraprovincial archiva proceso judicial sobre casos de matanzas en Huanta y Pucayacu y desaparición forzada del periodista Jaime Ayala, presentados por la CVR. El Juez argumentó falta de pruebas. Este proceso involucraba a miembros de la Infantería de Marina, entre ellos a Alvaro Artaza (a) “Comandante Camión”, considerado como fallecido por su institución, sin tomar en cuenta informaciones periodísticas que señalan a Artaza como inmigrante en Estados Unidos desde hace varios años.</p> <p><b>Cuestiones Estructurales</b> Insistencia de la justicia militar para juzgar casos de violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Falta de entrega de información del Ministerio de Defensa.</p> <p>Ausencia de mecanismos de protección para magistrados, víctimas y testigos.</p> <p>Se reportan 98 incidentes de amenazas y amedrentamientos contra testigos, víctimas, operadores de justicia y abogados pertenecientes a organizaciones de derechos humanos</p> <p>Las Fuerzas Armadas y Policiales colocan trabas para hacer efectivos los apercibimientos. Medios de comunicación denunciaron acuerdo entre policías y militares para no ejecutar órdenes de detención.</p> <p>76% de víctimas no cuentan con patrocinio legal.</p> <p>Subsisten problemas de tipificación de los delitos.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra la Sala Penal Nacional, acusándola de debilidad frente a las organizaciones subversivas.</p> <p>Campaña de algunos medios de comunicación contra las organizaciones de defensa de derechos humanos, acusándolas de “pro senderistas” y “destructoras de la integridad de las FF.AA.”.</p>	<p>sistema de seguridad para los jueces que conozcan casos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Derogación del Decreto Supremo N° 061-2006-PCM</p>	
---	--	--	--

	<p>Jueces rechazan las excepciones de amnistía, prescripción y cosa juzgada, en concordancia con lo señalado por la Corte Interamericana</p> <p>Se considera como delito de lesa humanidad la ejecución extrajudicial</p> <p>La Sala Penal Nacional culminaría en diciembre con todos los procesos penales por terrorismo.</p>	<p>Algunos sectores políticos se manifiestan a favor de otorgar una amnistía a personal militar y policial procesado por violaciones a los derechos humanos.</p>		
--	--	--	--	--

## JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Observaciones y Retrocesos	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Plan de Investigaciones Antropológico - Forenses</b></p>	<p><b>Octubre</b> Se encuentran restos humanos en diligencias practicadas en el Cuartel “Los Cabitos”, en la ciudad de Huamanga, uno de los principales centros de desaparición, tortura y violencia sexual registrados por la CVR. Se presume que estarían enterradas más de 100 personas.</p>	<p>No se ha implementado el Plan de Investigaciones Antropológico Forenses planteado por la CVR.</p> <p>No se incorporó el Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Ausencia de coordinación entre los fiscales y el Instituto de Medicina Legal para la programación de las diligencias</p> <p>Falta de condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las labores de capacitación</p> <p>Ausencia de recursos económicos para llevar a cabo las exhumaciones</p>	<p>Implementación del Plan de Investigaciones Antropológico Forenses tal como fue planteado por la CVR.</p> <p>Incorporación del Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Otorgamiento de fondos y condiciones logísticas necesarias para las investigaciones.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Establecimiento		Debe evitarse la confusión del PIR con programas sociales y los Planes de Paz y Desarrollo.	<p>Implementación de las disposiciones del Reglamento y del Plan Multianual.</p> <p>Elaboración de un Plan Multianual cuyo plazo no sea inferior a 6 años.</p> <p>Incremento del monto otorgado al PIR en el Presupuesto Anual 2007.</p> <p>Capacitación a los funcionarios públicos para garantizar la finalidad reparadora de las acciones a realizar.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<b>Beneficiarios</b>	<p>La Ley y Reglamento del PIR señalan que serán beneficiarios las víctimas, familiares de las víctimas y grupos humanos que por la concentración de las violaciones masivas sufrieron vulneraciones a sus derechos humanos, o fueron dañados por la violación de sus derechos colectivos.</p> <p>Se excluyen como beneficiarios a los miembros de organizaciones subversivas, a quienes fueron ya reparados por sentencias o acuerdos internacionales sobre reparaciones, así como a integrantes de comités de autodefensa, miembros de las FFAA y Policía, autoridades, funcionarios y servidores públicos que ya hubieran recibido reparación por normas antes existentes.</p> <p>Los indultados inocentes se rigen bajo el D.S. N° 002-2002-JUS, para reparaciones en salud, educación, trabajo y vivienda.</p> <p>Quienes no estén incluidos en el PIR tienen derecho a solicitar reparación a través de la vía judicial</p>	<p>En el caso de los miembros de organizaciones subversivas, la CVR sólo excluía a aquellos que hubieran muerto o sido heridos como consecuencia directa de enfrentamientos armados. Dicha interpretación se hizo sobre la base de tratados internacionales y doctrina especializada.</p> <p>No se incluye como beneficiarias a las víctimas de violencia sexual distintas a la violación.</p>	<p>Modificación de la Ley y el Reglamento del PIR, sobre el tema de las exclusiones, para compatibilizarlas con los tratados internacionales.</p> <p>Nivelación de los beneficios otorgados por normas anteriores a la CVR con los señalados por el PIR.</p> <p>Consideración como beneficiarios de las reparaciones económicas a los inocentes indultados.</p> <p>Ordenamiento de las normas sobre reparaciones previas a la CVR.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (artículos 46° a 52°).</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrosos y Observaciones	Pendientes	Pendientes
Institucionalidad y financiamiento	<p><b>Octubre</b> La Presidencia del Consejo de Ministros designa los miembros del Consejo de Reparaciones. Sofia Macher, ex comisionada de la CVR, preside este órgano colegiado formado por 7 miembros. Los otros miembros son una activista de derechos humanos, una dirigente ashaninka, dos militares en retiro, un policía en retiro y un empresario.</p> <p>Se instala Consejo de Reparaciones.</p>	<p><b>Octubre</b> Vicepresidentes de la República, Ministro Rafael Rey y parlamentarios Mauricio Mulder y Lourdes Alcorta se muestran en contra de designación de Sofia Macher y atacan a la CVR. Críticas no son respaldadas por Presidente del Consejo de Ministros.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> Hasta hoy los fondos para financiar el PIR son escasos.</p> <p>Lineamientos de financiamiento del PIR no son tomados en cuenta por los sectores.</p> <p>No se considera el rubro "Reparaciones" en la estructura funcional de cada sector.</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas no establece un proceso de consulta pública en su portal de transparencia económica sobre la ejecución presupuestal sobre reparaciones.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Consejo de Reparaciones ubicadas cerca de los funcionarios.</p> <p>Creación de un Fondo Nacional de Reparaciones destinado a financiar los componentes y acciones del PIR, con fondos estatales y provenientes de cooperación internacional, en particular, de la conversión de deuda externa en programas de reparaciones.</p> <p>Mayor rigor en la estrategia, funcionamiento y fiscalización de los rubros presupuestales que utilice.</p>	<p><b>Resolución Ministerial N° 373-2006-PCM:</b> Designan integrantes del Consejo de Reparaciones.</p>

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

MARCO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Registro Único de Víctimas	<p><b>Octubre</b> Concluye campaña masiva de recojo de solicitudes del Registro Regional de Víctimas en Huancavelica.</p> <p><b>Noviembre</b> Defensoría del Pueblo entrega al Consejo de Reparaciones base de datos de la CVR, nómina de personas muertas y desaparecidas establecidas por la CVR, lista “Los Peruanos que Faltan” y Registro de Ausencia por Desaparición Forzada.</p>		<p>Traslado de los registros del MIMDES al RUV.</p> <p>Coordinación con los Registros Regionales constituidos, para evitar la duplicación de funciones</p>	
Programas Regionales	<p><b>Diciembre</b> Gobierno Regional de Huancavelica entrega Certificados de Acreditación a víctimas de la violencia, para que accedan a reparaciones colectivas, en salud, educación y viviendas. Más de 5,000 afectados han sido registrados.</p>		<p>Compatibilización de los PIR regionales con el PIR nacional.</p> <p>Diseño de PIR regionales en Ayacucho, Junín, San Martín, Ucayali, Lima, Puno y Cusco, departamentos más afectados por la violencia de acuerdo a la CVR.</p>	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Reparaciones Simbólicas	<b>Diciembre</b> Presidente Regional de Huancavelica Salvador Espinoza pide perdón a los afectados por la violencia.	Las iniciativas simbólicas no parten del gobierno central, al igual que las ceremonias de recordación de los aniversarios de la entrega del IF CVR.	Declaratoria del 28 de agosto como el Día de Homenaje a todas las Víctimas de la Violencia.  Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Simbólicas tal como lo indica el Reglamento del PIR.	
Reparaciones en Salud	<b>Octubre</b> Aprobación del Plan Nacional de Salud Mental.		Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Salud tal como lo indica el Reglamento del PIR.	<b>Resolución Ministerial N° 943-2006-MINSA:</b> aprobación del Plan Nacional de Salud Mental.
Reparaciones en Educación			Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Educación, tal como lo indica el Reglamento del PIR.  Incorporación de contenidos, conclusiones y recomendaciones del IF CVR en el currículo educativo nacional y en cada región del país.	

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Observaciones y Retrocesos	Normas Relacionadas
<b>Reparaciones Económicas</b>		No se incluye como beneficiarios de reparaciones económicas a las personas inocentes que sufrieron prisión ni a las víctimas de otros crímenes sexuales distintos a la violación.	<p>Modificación del Reglamento del PIR para incorporar como beneficiarios de las reparaciones económicas a las personas inocentes que sufrieron prisión y a las víctimas de otros crímenes sexuales distintos a la violación.</p> <p>Constitución de Comisión Técnica Multisectorial para establecer criterios de determinación de montos, procedimientos y modalidades de pago.</p> <p>180 días luego de la Constitución de Comisión Técnica Multisectorial: Entrega de Informe Técnico al Ministerio de Justicia.</p> <p><b>6 de julio de 2008:</b> fin de la determinación e identificación de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.</p>	<b>Decreto Supremo N° 015-2006-JUS:</b> Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
<b>Reparaciones Colectivas</b>		Poder Ejecutivo confunde reparaciones colectivas con programas sociales u ordinarios del Gobierno Central.	Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Colectivas tal como lo indica el Reglamento del PIR.	

## PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

PROGRAMAS DE REPARACIÓN ESPECÍFICOS				
Recomendación CVR	Avances	Retrosos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
Restitución de Derechos Ciudadanos	<b>Noviembre</b> Creación del Registro Civil Itinerante para la inscripción de nacimientos de la población indocumentada del país.		Inicio de la aplicación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos tal como lo indica el Reglamento del PIR.	<b>Resolución Jefatural N° 1130-2006-JEF/RENIEC:</b> Creación del Registro Civil Itinerante para la inscripción de nacimientos de la población indocumentada del país.
Programas de Vivienda			Inicio de la aplicación del Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional tal como lo indica el Reglamento del PIR.	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Presencia del Estado y Autoridad Democrática.</b></p>	<p><b>Octubre</b> Se rechaza propuesta para entregar a los jueces de paz facultades de prefectos y subprefectos.</p>	<p>No se modifica la legislación sobre rondas y comités de autodefensa ni se estudia la creación de una policía rural.</p> <p>No se han adoptado medidas de fortalecimiento de la justicia de paz.</p> <p>No se incrementan número y recursos para los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Acuerdo Nacional no adopta totalidad de recomendaciones de la CVR, por oposición de algunos grupos políticos y algunos representantes empresariales.</p> <p>No se adoptan las matrices que permitan vigilar el cumplimiento de la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional: Eliminación del Terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.</p> <p>La mayor parte de gobiernos regionales no incorporan las recomendaciones de la CVR.</p> <p>No existen planes de reordenamiento territorial sobre los que se pueda resolver los conflictos regionales.</p> <p>No se adoptan otras medidas para reconocer la integración de los derechos de los pueblos indígenas con eficacia.</p>	<p>Modificación de la legislación sobre rondas y comités de autodefensa para fortalecer su funcionamiento.</p> <p>Creación de la Policía Rural, sobre la base de los mejores elementos de los comités de autodefensa.</p> <p>Adopción de medidas de fortalecimiento de la justicia de paz, sin desnaturalizar su labor</p> <p>Incremento del número y recursos de los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Adopción de la totalidad de las recomendaciones de la CVR en el Acuerdo Nacional y elaboración de la matriz de la Trigésima Política de Estado.</p> <p>Manejo eficaz y transparente del INDEPA.</p> <p>Incorporación por parte de la totalidad de gobiernos regionales - en especial, de las zonas más afectadas por la violencia - de las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Adopción de planes de ordenamiento territorial para la resolución de conflictos territoriales.</p> <p>Modificación de la Ley de Partidos Políticos para mejorar los mecanismos de democracia interna y transparencia, así como para implementar la imposición de sanciones a las vulneraciones de las disposiciones de la Ley.</p> <p>Adopción de medidas para el reconocimiento e integración de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional.</p> <p>Implementación del Plan Nacional de la Juventud.</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Defensa Nacional y Orden Interno</b></p>	<p><b>Mejoras estructurales</b> Promoción parcial de la enseñanza en derechos humanos y derecho internacional humanitario en el sistema educativo militar.</p> <p>Mejora en la formación ética de la Policía Nacional.</p> <p>Funcionamiento del Centro de Derecho Internacional Humanitario</p>	<p><b>Octubre</b> Se presenta proyecto de Ley para la reimplantación del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Se presenta proyecto de Ley para la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar.</p> <p><b>Octubre - Noviembre</b> Se registran denuncias de corrupción en las Fuerzas Armadas por compras y contrataciones irregulares, entre ellos la compra de armamento defectuoso para combatir a remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> No se realizan reformas constitucionales sobre los temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>No existe apoyo significativo a los comisionados de paz y desarrollo por parte del Ministerio del Interior.</p> <p>Algunos sectores políticos insisten en priorizar la formación de bases militares contrasubversivas y la compra de armamento frente a posibles amenazas externas, antes que la reforma institucional de las Fuerzas Armadas.</p> <p>La implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia es poco significativa.</p> <p>El Libro Blanco, a pesar de las menciones a la CVR, no desarrolla sus recomendaciones.</p> <p>No se modifica la regulación de estados de excepción.</p> <p>No se crea la Defensoría Militar.</p>	<p>Discusión y aprobación de reformas constitucionales sobre temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>Política antisubversiva que respete los derechos humanos y permita la derrota de los remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p>Repotenciación de los comisionados de paz y desarrollo.</p> <p>Mayores esfuerzos y recursos para la reforma de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.</p> <p>Modificar el Libro Blanco de la Defensa Nacional para desarrollar las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Implementación de una política de defensa basada en objetivos y amenazas reales a la seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Derogación de la Ley N° 24150 y del Decreto Legislativo N° 749 e implementación de un nuevo marco normativo sobre estados de excepción.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28222, que permite a las Fuerzas Armadas intervenir frente a acciones terroristas, incluso cuando no existan estados de excepción.</p> <p>Aprobación de las Leyes de Ascensos y de Situación del Personal Auxiliar de las Fuerzas Armadas.</p>	<p><b>Decreto Supremo N° 025-2006-PCM:</b> Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y de la Dirección Nacional de Inteligencia.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 018-2006-DE-SG:</b> Declaran en reorganización el Ministerio de Defensa.</p> <p><b>Resolución Ministerial N° 1452-2006-IN:</b> Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial</p>

		<p>No se acepta la incorporación del Código de Ética en las Fuerzas Armadas, que incluye el deber de no obedecer órdenes manifiestamente contrarias a los derechos humanos.</p> <p>La reforma policial queda paralizada y los derechos humanos quedan relegados al discurso.</p>	<p>Modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y la Ley de Situación Policial, para implementar la reforma policial.</p> <p>Creación de la Defensoría Militar.</p> <p>Incorporación del Código de Ética de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Evitar la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar y del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Más universidades deberán establecer programas de capacitación para civiles en materia de seguridad.</p> <p>Proceso de reforma administrativa del Ministerio de Defensa</p>	
--	--	--	---	--

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Sistema de Justicia</b></p>	<p><b>Noviembre</b> Comienza discusión en el Congreso sobre reformas constitucionales recomendadas por CERIAJUS.</p> <p>Comienza discusión en el Congreso sobre Ley de Carrera Judicial.</p> <p><b>Diciembre</b> Defensoría del Pueblo presenta diagnóstico y propuestas para reforma del sistema penitenciario.</p> <p><b>Avances estructurales</b> Avances en el nombramiento de jueces y fiscales titulares y reducción de la provisionalidad en el Poder Judicial y Ministerio Público.</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores asume posición firme en la defensa de derechos humanos y no suscribe acuerdos de impunidad.</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario avanza de manera parcial en algunas reformas, establece política de derechos humanos e inicia campaña anticorrupción.</p> <p>Cese de traslados indiscriminados de internos.</p>	<p><b>Diciembre</b> Se aprueba Ley para ampliar vigencia de Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, contrariando sentencia del Tribunal Constitucional.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> No se implementan las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Mecanismos de selección, nombramiento y ratificación de jueces y fiscales requieren reformulación.</p> <p>No se precisa el estatus constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.</p> <p>No se crea un ente autónomo responsable del programa de protección de víctimas y testigos ni se asigna recursos al existente para el sistema anticorrupción.</p> <p>Los magistrados siguen sin aplicar extensamente el control difuso y manifiestan temor y subordinación a poderes económicos o de otra índole.</p> <p>No se completa adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p>No se resuelve bicefalía en la administración de establecimientos penitenciarios. Penales importantes siguen en manos de la policía.</p> <p>No se restablecen jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Se aumentan penas sin mejorar los servicios penitenciarios.</p>	<p>Implementación de las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Completar la adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p><b>Derogación de la Ley N° 28665</b>, Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, y del Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial,</p> <p>Legislación sobre justicia militar que contemple los criterios señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>Implementación del Código Procesal Penal en otros distritos judiciales del país.</p> <p>Mejora de los mecanismos para la selección, nombramiento y ratificación de magistrados.</p> <p>Modificación constitucional para precisar el estatus de los tratados de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Definir una institución especializada en materia penitenciaria.</p> <p>Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud)</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Educación</b></p>	<p><b>Noviembre</b> Presentación del Plan Nacional de Educación.</p> <p><b>Avances Estructurales:</b> Mejoras parciales en planes educativos</p> <p>Aumento de sueldos para maestros,</p> <p>El Acuerdo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación aprueban políticas de largo plazo que incorporan recomendaciones de la CVR.</p> <p>Promoción de la educación bilingüe en algunos sectores rurales. Planes piloto de educación intercultural.</p> <p>Textos escolares de historia y ciencias sociales de colegios privados comienzan a incorporar contenidos de la CVR.</p>	<p>No se implementa a nivel nacional planes de educación para la paz en el sector educativo.</p> <p>Aún no se reformulan libros educativos en historia, para que reflejen el diagnóstico elaborado por la CVR.</p> <p>No se desarrollan planes concertados para impulsar una educación que respete la diversidad étnico - lingüística del país.</p> <p>Se requiere una mayor acción en la mejora de la participación y democratización de la educación.</p> <p>No se prioriza suficientemente la educación de la población más vulnerable.</p> <p>No se resuelve la polarización entre el sindicato de maestros y el Estado.</p> <p>Crecen índices de deserción escolar y analfabetismo.</p>	<p>Implementación de un plan nacional de educación en cultura de paz y derechos humanos.</p> <p>Modificar los planes de estudio, en especial en los cursos de formación general y humanística y de formación científica.</p> <p>Promoción de una educación que integre la diversidad étnico - cultural del país.</p> <p>Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.</p> <p>Impulso de un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de zonas rurales.</p> <p>Mejora de la educación rural.</p>	

## REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Avances	Retrocesos y Observaciones	Pendientes	Normas Relacionadas
<p><b>Compromiso con los Derechos Humanos y la CVR</b></p>	<p><b>Diciembre</b> Se aprueba Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.</p> <p><b>Avances Estructurales:</b> Diversas organizaciones juveniles se organizan para promover el proceso de la CVR.</p> <p>Intelectuales, artistas, académicos y otros se expresan positivamente respecto al trabajo de la CVR.</p> <p>Las encuestas continúan reflejando un apoyo mayoritario al trabajo de la CVR y a la implementación de sus recomendaciones.</p> <p>Algunos líderes políticos expresan su acuerdo con las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Algunos de los congresistas se han manifestado a favor de implementar las recomendaciones e incluso han suscrito compromisos regionales sobre esta materia.</p> <p>Las iglesias, salvo excepciones individuales, se pronuncian a favor de las recomendaciones.</p> <p>Algunas universidades impulsan la difusión del Informe Final, como la PUCP, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Lima, la Universidad Cayetano Heredia y algunas universidades de provincias.</p>	<p><b>Noviembre</b> Gobierno plantea propuesta para implementar el artículo 140° de la Constitución, en lo que se refiere a la pena de muerte para delitos de terrorismo.</p> <p><b>Problemas Estructurales</b> La mayor parte de la clase política no toma en consideración la importancia de las recomendaciones. Algunos políticos critican (o atacan) el trabajo realizado - muchas veces, sin leer el Informe Final - y se niegan a impulsar reformas.</p> <p>Varios representantes del PAP, Unidad Nacional y el fujimorismo se han expresado en contra de las recomendaciones.</p> <p>Algunos medios de comunicación realizan campañas en contra de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y del Informe Final de la CVR.</p> <p>Los sectores empresariales no se comprometen con el proceso de reconciliación. Algunos representantes de los gremios empresariales cuestionan el trabajo realizado y piden “voltrear la página”.</p> <p>Las organizaciones sociales no se movilizan suficientemente y anteponen intereses circunstanciales a las recomendaciones de la CVR:</p> <p>Algunas universidades de provincias no son capaces de incorporar el proceso y atienden sus crisis en lugar de mejorar contenidos educativos.</p>	<p>Puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p>	<p><b>Resolución Legislativa N° 28931:</b> aprueba Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.</p>